



NACIONES UNIDAS



SOLO PARA PARTICIPANTES
DOCUMENTO DE REFERENCIA
DDR/1
19 de enero de 2017
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMITÉ PLENARIO
Trigésimo segundo período de sesiones

Nueva York, 30 de enero de 2017

**INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS
DE LA CEPAL Y REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES,
DESDE EL TRIGÉSIMO SEXTO PERÍODO DE SESIONES**

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ÓRGANOS SUBSIDIARIOS	3
CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS	3
Decimoquinta Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago, 14 a 16 junio de 2016	3
CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	9
Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Montevideo, Uruguay, 25 a 28 de octubre de 2016	9
CONFERENCIA REGIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	39
Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, Santiago, 4 a 6 de octubre de 2016	39
CONFERENCIA REGIONAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	41
Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, Santo Domingo, 31 de octubre al 1 de noviembre de 2016	41
CONFERENCIA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA CEPAL	43
Segunda Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, San José, 12 y 13 de septiembre de 2016	43
CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN DEL ILPES	47
Vigesimosexta Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Santiago, 25 de noviembre de 2016	47
III. REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES	48
Cuarta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Santo Domingo, 9 a 12 de agosto de 2016	48
Quinta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Santiago, 21 a 25 de noviembre de 2016	49
Segunda Reunión de Seguimiento de la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, Santiago, 16 a 18 de noviembre de 2016	51

I. INTRODUCCIÓN

A continuación se señalan a la atención de los Estados miembros los acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como de las principales reuniones intergubernamentales realizadas desde el trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL.

II. ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS

Decimoquinta Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago, 14 a 16 junio de 2016

Aprobación de los acuerdos

El Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su XV Reunión, celebrada en Santiago del 14 al 16 de junio de 2016,

Teniendo presente la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2000, en la cual el Consejo aprobó la propuesta para el establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un órgano subsidiario de la Comisión,

Teniendo presente también que en el anexo de la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social se dispone que el Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas realice las siguientes funciones: llevar a cabo las tareas asignadas por la Conferencia; preparar cada dos años un programa de actividades de cooperación regional e internacional en materia de estadística, que presentará a la reunión ordinaria de la Conferencia; efectuar el seguimiento de la aplicación de los acuerdos aprobados y las tareas encargadas por la Conferencia, en particular el Programa Bienal de Actividades, y decidir acerca de la documentación necesaria para sus reuniones,

Teniendo en cuenta la aprobación por la Asamblea General, el 25 de septiembre de 2015, de la resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que establece el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de implementar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Habiendo examinado la Actualización del Informe de Ejecución del Programa Bienal de Actividades de Cooperación Regional e Internacional 2014-2015 de la Conferencia¹,

Habiendo examinado también la Propuesta de Programa Bienal de Actividades de Cooperación Regional e Internacional 2016-2017 de la Conferencia²,

¹ LC/L.4180(CE.15/4).

² LC/L.4181(CE.15/5).

Teniendo en cuenta el acuerdo 15 de la resolución 9(VIII) aprobada en la Octava Reunión de la Conferencia, que amplía el período de vigencia de los Grupos de Trabajo hasta la XV Reunión del Comité Ejecutivo y otorga un mandato al Comité para aprobar el Programa Bienal de Actividades de Cooperación Regional e Internacional 2016-2017 de la Conferencia en dicha Reunión,

Teniendo en cuenta también la importancia y necesidad crecientes de contar con estadísticas públicas confiables, de calidad y oportunas para el ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas de las autoridades públicas y la evaluación del progreso de las políticas públicas, elementos clave del fortalecimiento institucional de la región,

Tomando en consideración las resoluciones aprobadas en el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrado en la Ciudad de México del 23 al 27 de mayo de 2016,

Tomando en consideración también las opiniones expresadas y las contribuciones realizadas por los Gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia y por los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales representados en esta Reunión,

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas desde la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

1. *Aprueba* la Actualización del Informe de Ejecución del Programa Bienal de Actividades de Cooperación Regional e Internacional 2014-2015 de la Conferencia³, en el que se incorporan las actividades realizadas hasta mayo de 2016, y toma nota de los avances en las actividades de los Grupos de Trabajo, los grupos de tareas y la Red de Transmisión del Conocimiento;

2. *Agradece* el apoyo y la colaboración de las organizaciones internacionales que han contribuido al desarrollo de las actividades de los Grupos, actuando como secretarías técnicas o suministrando financiamiento para la ejecución de las actividades previstas;

Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

3. *Agradece también* a los organizadores y los participantes del Seminario sobre el Marco para el Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por sus valiosos aportes al debate regional sobre este tema;

4. *Reconoce* la labor realizada por los países miembros del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y los insta a continuar representando a la región en el proceso mundial de determinación y aplicación del marco global de monitoreo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

5. *Reafirma* la importancia del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible creado por la resolución 700(XXXVI) aprobada en el trigésimo sexto período de

³ LC/L.4180(CE.15/4).

sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y manifiesta el compromiso de la Conferencia Estadística de las Américas de contribuir al cumplimiento de sus objetivos;

6. *Destaca* la importancia del espacio regional como ámbito oportuno para la puesta en marcha de las acciones de seguimiento estadístico de la Agenda 2030, y pone de relieve que la Conferencia es el órgano intergubernamental adecuado para cumplir esa función en la región;

7. *Aprueba* la creación del Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe, integrado por los países de América Latina y el Caribe miembros del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya Secretaría Técnica ejercerá la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y que actuará como mecanismo de trabajo conjunto para crear un plan regional que permita satisfacer gradualmente los requerimientos de información derivados de la implementación de la Agenda 2030;

8. *Insta* al Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe a coordinar sus acciones con el grupo de trabajo ad hoc para la preparación de una propuesta sobre los indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo, aprobado en la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe;

9. *Alienta* a los países a fortalecer sus sistemas estadísticos nacionales, en consonancia con sus estrategias nacionales de desarrollo, para satisfacer las necesidades de información planteadas por el marco de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Declaración de la Mitad del Mundo, aprobada en la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

10. *Destaca* la centralidad que tienen las estadísticas ambientales en el marco de seguimiento de la Agenda 2030 e insta a los países a crear y fortalecer sus programas de estadísticas ambientales, y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a robustecer sus esfuerzos de apoyo técnico y construcción de capacidades en la materia;

11. *Afirma* la importancia de contar con un mecanismo, en el marco de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, de coordinación de las actividades estadísticas de fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones regionales e internacionales para contribuir al proceso de seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional;

Programa Bienal de Actividades de Cooperación Regional e Internacional 2016-2017 de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

12. *Aprueba* la Propuesta de Programa Bienal de Actividades de Cooperación Regional e Internacional 2016-2017 de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe⁴, con las sugerencias y modificaciones planteadas en la sala;

⁴ LC/L.4181(CE.15/5).

13. *Aprueba también* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Fortalecimiento Institucional, cuyas actividades se relacionan con la evaluación y el monitoreo del cumplimiento de los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas en América Latina y el Caribe y la formalización de un mecanismo para garantizar la continuidad de estos procesos;

14. *Aprueba además* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Censos, que incluye actividades de capacitación sobre las estadísticas vitales, los censos y las estimaciones de población, la recopilación de información sobre el estado de avance de los censos de la ronda de 2020 y el análisis de los alcances y desafíos de los censos de población para la generación de indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;

15. *Recomienda* que el Grupo de Trabajo sobre Censos analice la posibilidad de crear grupos de tareas relativos al contenido de los censos, la cartografía, las tecnologías de los censos y la integración de estos con otras fuentes de datos;

16. *Aprueba* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Cuentas Nacionales, que incluye actividades referidas a la recopilación de información sobre el estado de la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales 2008, los calendarios de publicación de los resultados de las cuentas nacionales y la oferta y demanda de cooperación horizontal para la producción de las mismas, así como al compendio de metodologías y mejores prácticas utilizadas para la producción de estadísticas básicas y cuentas nacionales, la realización de foros para el mejoramiento de las estadísticas industriales y de servicios, la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 y la organización de cursos;

17. *Recomienda* que el Grupo de Trabajo sobre Cuentas Nacionales forme un grupo de tareas destinado a promover el desarrollo y mejoramiento de las cuentas nacionales trimestrales y su comparabilidad internacional;

18. *Aprueba* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Registros Administrativos, cuyas actividades incluyen la elaboración de un Plan de Desarrollo y Fortalecimiento de Estadística basada en Registros Administrativos, la compilación de buenas prácticas para su aprovechamiento y la cooperación horizontal para la implementación de esas buenas prácticas;

19. *Solicita* al nuevo coordinador del Grupo de Trabajo sobre Encuestas de Hogares y a la Secretaría que presenten una propuesta de programa de trabajo para el bienio 2016-2017 para el Grupo, que ponga énfasis en la documentación, estandarización y eficiencia de los procesos para la producción de encuestas de hogares, con el objetivo de contribuir a la elaboración de los indicadores necesarios para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

20. *Aprueba* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Pobreza, que elaborará un diagnóstico sobre la forma en que se miden actualmente algunos indicadores de pobreza en los países de la región y formulará recomendaciones para avanzar en la armonización y la calidad de las mediciones;

21. *Aprueba también* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Indicadores del Mercado Laboral, que pondrá énfasis en el diagnóstico de las brechas de armonización en la medición de las estadísticas del trabajo con respecto a las recomendaciones de la XIX Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, la reflexión sobre los aspectos metodológicos y operacionales de la medición de indicadores de la economía informal, la elaboración de un documento de posición regional sobre la pertinencia de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93) y la exploración de alternativas metodológicas para el seguimiento del mercado laboral;

22. *Aprueba además* la creación de un grupo de tareas sobre la medición del sector informal y solicita al país coordinador mayor información para decidir respecto de su incorporación al Grupo de Trabajo sobre Indicadores del Mercado Laboral o al Grupo de Trabajo sobre Cuentas Nacionales;

23. *Aprueba* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Género, entre cuyas actividades se encuentran las de elaborar una guía metodológica para la valoración económica del trabajo no remunerado y formular la cuenta satélite correspondiente, acompañar la producción de un Atlas de Género de México y ampliar esta iniciativa a toda la región, generar propuestas para el fortalecimiento de las estadísticas en materia de violencia contra las mujeres y feminicidio, desarrollar metodologías para la incorporación de la perspectiva de género en las mediciones de la pobreza, promover la incorporación de la perspectiva de género en la generación y el análisis de los indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborar una propuesta de indicadores de tecnologías de la información y las comunicaciones con perspectiva de género y fortalecer las capacidades de las oficinas nacionales de estadística respecto de la incorporación de la perspectiva de género;

24. *Aprueba también* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Infancia y Adolescencia, que abordará la aplicación de las metodologías para la medición de la violencia contra la niñez, el desarrollo infantil temprano y la funcionalidad y discapacidad en la niñez, la documentación sobre el estado de la recolección de datos sobre niñez y adolescencia en la región, la promoción de los registros administrativos para generar estadísticas sobre niñez, la difusión efectiva de estadísticas sobre la situación de la niñez a través de plataformas de datos abiertos, y la cooperación horizontal entre oficinas nacionales de estadística;

25. *Aprueba además* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre la Medición de la Discapacidad, que abordará la implementación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud en la recolección y el análisis de datos sobre discapacidad en los países de la región;

26. *Aprueba* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Ambientales, cuyas actividades abarcan la elaboración de una estrategia y un plan de acción para el desarrollo y fortalecimiento de las estadísticas ambientales en América Latina y el Caribe, de una caja de herramientas metodológicas y técnicas y de un plan de formación de capacidades en materia de estadísticas ambientales, así como el análisis de los alcances del proyecto de la Iniciativa de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo vinculado a las actividades del Grupo;

27. *Aprueba también* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Agropecuarias, cuyas actividades incluyen el apoyo a la implementación del proyecto de la Iniciativa de Bienes Públicos Regionales vinculado con el Grupo mediante el seguimiento de las consultorías propuestas y la realización de cursos de capacitación en diversos ámbitos;

28. *Aprueba además* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Seguridad Pública y Justicia, que abordará el diagnóstico del estado de las estadísticas de delitos y justicia penal de los países de la región, el desarrollo e implementación del Laboratorio de Victimización y la formulación de recomendaciones para apoyar la producción de los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16;

29. *Aprueba* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyas actividades incluyen el apoyo a la revisión del módulo de tecnología de la información y las comunicaciones para el sector educativo, la revisión

con criterios regionales de la lista de indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones del grupo de tareas sobre género de la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo, la capacitación dirigida a países del Caribe de habla inglesa y Haití para la medición de estas tecnologías, la aplicación de la encuesta sobre su medición en la región a las oficinas nacionales de estadística y la asistencia para la realización de talleres de apoyo para la aplicación de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2018);

30. *Aprueba también* el programa de trabajo 2016-2017 del Grupo de Trabajo sobre Clasificadores Internacionales, cuyas actividades contribuirán a la adopción o adaptación de las nuevas versiones de los clasificadores internacionales en la región mediante la traducción de un conjunto de clasificadores internacionales, la compilación de denominaciones de productos agropecuarios y la elaboración de material audiovisual sobre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas;

31. *Reafirma* la importancia de fomentar la participación de los países en las iniciativas de la Red de Transmisión del Conocimiento y de fortalecer este espacio para el intercambio del conocimiento y la divulgación de la información regional, y apoya la reactivación de su Consejo Rector;

Cooperación subregional e internacional

32. *Toma nota con beneplácito* de las fructíferas actividades de cooperación subregional llevadas a cabo por la Secretaría de la Comunidad del Caribe y el Comité Permanente de Estadísticas del Caribe de la Comunidad del Caribe, la Comisión Centroamericana de Estadística del Sistema de la Integración Centroamericana, el Comité Andino de Estadística de la Comunidad Andina y la Reunión Especializada de Estadísticas del Mercado Común del Sur;

33. *Valora* las actividades emprendidas por los organismos internacionales para contribuir al fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales, e insta a la comunidad internacional a reforzar dicho apoyo a través de la cooperación, la asistencia técnica y el apoyo financiero;

Otros asuntos

34. *Agradece* la valiosa presentación sobre usos de registros administrativos con fines estadísticos realizada por Anders Wallgren y Britt Wallgren, representantes de Statistics Sweden y la Universidad de Örebro de Suecia.

CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Montevideo, Uruguay, 25 a 28 de octubre de 2016

Anexo 1

RESOLUCIÓN 6(XIII)

Las y los representantes de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe participantes en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, reunidos en Montevideo, del 25 al 28 de octubre de 2016,

Teniendo presentes las obligaciones asumidas por los Estados parte con la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y su Protocolo Facultativo, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y sus Protocolos Facultativos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo, 2000) y dos de sus Protocolos (el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular los convenios Núm. 100, Núm. 111, Núm. 156, Núm. 169, Núm. 183 y Núm. 189, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994), la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013), la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015), así como otros tratados, convenios y convenciones pertinentes, que brindan un marco jurídico internacional para proteger, respetar y garantizar todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas en su diversidad, así como la no discriminación, y alcanzar la igualdad de género y la despatriarcalización,

Reafirmando los compromisos de los Estados con la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2001; Doha, 2008, y Addis Abeba, 2015), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y los documentos finales de esos procesos de examen, así como la resolución 71/1 de la Asamblea General titulada “Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes”,

Ratificando la plena vigencia de los compromisos asumidos por los Estados miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (1977), el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (1994), el Consenso de

Santiago (1997), el Consenso de Lima (2000), el Consenso de México, D.F. (2004), el Consenso de Quito (2007), el Consenso de Brasilia (2010) y el Consenso de Santo Domingo (2013),

Preocupados por los peligros que la desaceleración de las economías, las debilidades de las democracias y las prácticas, discursos y patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos basados en la cultura del privilegio representan para los avances logrados en la igualdad de género, la garantía de los derechos de las mujeres, el ejercicio pleno de su autonomía, y para el desarrollo sostenible de los países de la región,

Teniendo presente que la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en su 53^a Reunión, realizada del 26 al 28 de enero de 2016 en Santiago, acordó diseñar una estrategia para la implementación de los compromisos ya asumidos por los Gobiernos en la agenda regional de género y en sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015,

Tomando en cuenta que la metodología para la elaboración del proyecto de estrategia fue compartida y aprobada por los Gobiernos en las tres reuniones subregionales preparatorias de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe,

Recordando que la reunión subregional con los países de Centroamérica, México y el Caribe de habla hispana se realizó los días 2 y 3 de junio de 2016 en la Ciudad de México, que la reunión con los países de América del Sur se realizó los días 4 y 5 de julio de 2016 en Santiago, y que la reunión con los países del Caribe de habla inglesa y holandesa se realizó en Puerto España los días 26 y 27 de julio de 2016,

Teniendo presente el extenso proceso de consulta, durante el cual se recogieron e incorporaron los aportes de los Estados miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para la definición del proyecto de estrategia,

Teniendo presentes también las contribuciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, a la Conferencia y a la elaboración del proyecto de estrategia a través de su participación activa en las tres reuniones subregionales mencionadas, en la reunión con especialistas preparatoria de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, llevada a cabo los días 23 y 24 de agosto de 2016 en Santiago, y en la propia Conferencia,

1. *Acogen con beneplácito* los avances alcanzados desde la aprobación del Consenso de Santo Domingo, emanado de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y los avances en relación con los acuerdos de otros órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, como la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

2. *Establecen* que la agenda regional de género de América Latina y el Caribe se constituye a partir de los compromisos asumidos por los Gobiernos de la región que figuran en el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (1977), el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (1994), el Consenso de Santiago (1997), el Consenso de Lima (2000), el Consenso de México, D.F. (2004), el Consenso de Quito (2007), el Consenso de Brasilia (2010) y el Consenso de Santo Domingo (2013), que tiene un carácter evolutivo, está abierta a futuras contribuciones acordadas intergubernamentalmente y se articula con el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013);

3. *Reafirman* el compromiso de transversalizar la perspectiva de género, la autonomía plena y los derechos de las mujeres plasmados en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sus metas, indicadores y medios de implementación, y de asegurar que la agenda regional de género contribuya al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región;

4. *Acogen con beneplácito* el documento *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*¹, y felicitan a la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por su elaboración;

5. *Adoptan* la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, en adelante Estrategia de Montevideo, como instrumento político-técnico orientado a guiar la plena y efectiva implementación de la agenda regional de género y su transversalización en los planes de desarrollo sostenible hacia 2030;

6. *Conviene* en adaptar la Estrategia de Montevideo conforme a la realidad de cada país, las prioridades, los planes de igualdad de género y de derechos, los planes de desarrollo sostenible y las políticas y los presupuestos nacionales;

7. *Conviene también* en informar voluntariamente, en una de las dos reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que se realizan anualmente, sobre el avance en la adaptación y aplicación de la Estrategia de Montevideo y su contribución al cumplimiento pleno y efectivo de la agenda regional de género;

8. *Alientan* a intensificar los esfuerzos para dar a conocer la agenda regional de género y la Estrategia de Montevideo y a aplicar medidas eficaces y concretas de conformidad con las prioridades nacionales y en consulta con la sociedad civil y con su cooperación;

9. *Reconocen* los mecanismos de participación y organización de los movimientos de mujeres y feministas y exhortan a los países a establecer o fortalecer mecanismos de participación ciudadana efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones de la sociedad para garantizar su contribución en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad de género y derechos de las mujeres, especialmente las políticas macroeconómicas, productivas y de desarrollo sostenible, a nivel regional, nacional, subnacional y local;

10. *Reafirman* la voluntad de trabajar entre los países para la creación de un fondo regional de apoyo a organizaciones y movimientos de mujeres y feministas en el marco de la Estrategia de Montevideo en articulación con los mecanismos para el adelanto de las mujeres;

11. *Valoran* los aportes de los movimientos de mujeres y feministas para la creación del fondo regional y renuevan el mandato del grupo de trabajo de países de composición abierta establecido por la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en su 53ª Reunión;

12. *Exhortan* a los países desarrollados, a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y a otros actores relevantes a aportar recursos financieros y realizar transferencias de tecnología y conocimiento, así como a cooperar en la creación de capacidades con el fin de viabilizar la

¹ LC/G.2686(CRM.13/3).

implementación de la agenda regional de género, teniendo en cuenta las particularidades de los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de renta media, los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, los países menos adelantados, los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto o los afectados por medidas unilaterales contrarias al derecho internacional;

13. *Exhortan también* a los países a fortalecer la perspectiva de género en la planificación y los presupuestos nacionales y a reforzar sus habilidades y competencias técnicas para la implementación, el seguimiento y la rendición de cuentas de la agenda regional de género, con especial atención en el diseño y la puesta en marcha de estrategias de formación y capacitación de recursos humanos sobre la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, que cubran los diferentes temas, niveles territoriales y modalidades de cursos;

14. *Reafirman* el compromiso de otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel y de fortalecerlos con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y etiquetados, para cumplir con su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres, transversalizando la perspectiva de género en toda la estructura del Estado;

15. *Reiteran* el llamado a fortalecer el vínculo entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las oficinas nacionales de estadística en el marco del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Género de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para producir, sistematizar y utilizar datos oficiales nacionales desagregados en los indicadores para el seguimiento de los compromisos internacionales, especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a favorecer y apoyar la creación y el fortalecimiento de los observatorios de igualdad de género a nivel nacional;

16. *Reconocen* los aportes y exhortan a fortalecer el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe y a realizar los esfuerzos necesarios para mejorar las fuentes de datos y fomentar la capacidad estadística nacional, entre otras cosas, mediante la asistencia técnica;

17. *Conviene en* informar, a través de la Presidencia de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y con el apoyo de la Secretaría, al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible de los avances en la implementación de la Estrategia de Montevideo desde una perspectiva de género, autonomía plena y derechos de las mujeres;

18. *Conviene también en* informar de los avances en la implementación de la Estrategia de Montevideo en todos los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

19. *Instan* a los países de la región a movilizar recursos financieros nacionales e internacionales para implementar la Estrategia de Montevideo así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

20. *Agradecen* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por la organización de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y a la División de Asuntos de Género por la preparación de la documentación correspondiente;

21. *Agradecen también* al Gobierno de la República Oriental del Uruguay por acoger la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe;

22. *Agradecen especialmente* a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) por sus aportes y su apoyo a la XIII Conferencia Regional;

23. *Agradecen asimismo* al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por sus aportes y su apoyo a la XIII Conferencia Regional;

24. *Agradecen además* a las organizaciones de la sociedad civil, en particular los movimientos de mujeres y feministas, por su participación en el proceso de debate de la Estrategia de Montevideo, por su presencia en la XIII Conferencia Regional y por su compromiso con los derechos y la autonomía plena de las mujeres de América Latina y el Caribe;

25. *Acogen con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno de Chile de ser anfitrión de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se celebrará en 2019.

Anexo 2

**ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN EL MARCO
DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030**

ÍNDICE

Introducción

- A. LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO Y SU SINERGIA CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
- B. ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO: UNA APUESTA POLÍTICA PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA REGIÓN DE AQUÍ A 2030
 - 1. Superar los nudos estructurales para alcanzar la igualdad de género de aquí a 2030
- C. ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO: EJES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030
 - 1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho
 - 2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género
 - 3. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades
 - 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación
 - 5. Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género
 - 6. Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural
 - 7. Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas
 - 8. Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática
 - 9. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política
 - 10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia
- D. SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO EN EL HORIZONTE 2030

INTRODUCCIÓN

A partir de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santo Domingo, 2013), los Gobiernos de América Latina y el Caribe, bajo el liderazgo de las ministras y altas autoridades de los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM), manifestaron su voluntad y la necesidad de contar con una estrategia regional para la implementación del Consenso de Santo Domingo (acuerdo 9, 50ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia) y otros acuerdos regionales.

En la 52ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada los días 30 y 31 de julio de 2015 en Santo Domingo, los Gobiernos debatieron la idea de elaborar una estrategia orientada al efectivo cumplimiento de los diferentes acuerdos regionales sobre la mujer. En la 53ª Reunión de la Mesa Directiva, celebrada entre el 26 y el 28 de enero de 2016 en Santiago, se acordó diseñar una estrategia para la implementación de los compromisos asumidos por los Gobiernos en la agenda regional de género para América Latina y el Caribe, en sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en septiembre de 2015 en ocasión del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La agenda regional de género comprende los compromisos de los Gobiernos de América Latina y el Caribe con los derechos y la autonomía de las mujeres, y la igualdad de género, que se aprobaron en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, desde la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 1977) hasta la actualidad, en los términos en que los Gobiernos de la región se sumaron a ellos, que constan en *40 años de agenda regional de género*¹, y de acuerdo con su legislación vigente.

Para el diseño de la Estrategia de Montevideo la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), como Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, hizo una revisión sistemática del lenguaje acordado durante los casi 40 años de la agenda regional de género, que, tomando en consideración el contexto socioeconómico y los debates sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los Gobiernos de la región y la sociedad civil, permitió identificar los acuerdos vinculados a los diferentes ejes para la implementación. De este modo, las medidas de la Estrategia de Montevideo correspondientes a cada eje de implementación se suman a los acuerdos ya establecidos y avanzan en la operacionalización para la puesta en marcha de la agenda regional de género para América Latina y el Caribe en su integralidad con el horizonte temporal 2030.

La metodología para la elaboración de la Estrategia de Montevideo fue compartida y aprobada por los Gobiernos en las tres reuniones subregionales preparatorias de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: la reunión con México y los países de Centroamérica y el Caribe de habla hispana (Ciudad de México, 2 y 3 de junio de 2016), la reunión con los países de América del Sur (Santiago, 4 y 5 de julio de 2016) y la reunión con los países del Caribe de habla inglesa y holandesa (Puerto España, 26 y 27 de julio de 2016).

Tras un extenso proceso de consulta, se recogieron los diferentes aportes de las autoridades gubernamentales, las y los integrantes de organizaciones de la sociedad civil y los organismos del sistema de las Naciones Unidas. La CEPAL elaboró una primera versión de la Estrategia de Montevideo que se compartió en agosto de 2016 con la finalidad de recibir nuevos comentarios por escrito de los Estados miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Para seguir

¹ LC/G.2682.

fortaleciendo el proceso participativo de elaboración de la Estrategia de Montevideo, los días 23 y 24 de agosto de 2016 se llevó a cabo en la sede de la CEPAL en Santiago una reunión con especialistas del movimiento de mujeres y centros académicos, en la que se compartió y debatió el primer borrador de la Estrategia de Montevideo y se recibieron sugerencias y comentarios.

Con los aportes recibidos, la CEPAL preparó una versión actualizada del documento para ser considerada por los Estados de América Latina y el Caribe durante la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe como base de las negociaciones y para la aprobación de la Estrategia de Montevideo.

A. LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO Y SU SINERGIA CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

América Latina y el Caribe se destaca por ser la única región del mundo donde, desde hace cuatro décadas y de manera ininterrumpida, los Estados se reúnen para debatir y comprometerse políticamente a erradicar la discriminación hacia las mujeres y las niñas y la desigualdad de género y avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos humanos de las mujeres y las niñas. La creación de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en La Habana en 1928 y la realización de la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en México, D.F. en 1975 son antecedentes fundamentales que contribuyeron a crear las condiciones a nivel regional para la construcción de una agenda de derechos y no discriminación y el establecimiento de organismos intergubernamentales especializados en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

En la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 1977), los Estados miembros dieron a la CEPAL el mandato de convocar, con carácter permanente y con una frecuencia no superior a tres años, una Conferencia Regional sobre la Mujer. Desde ese momento, se han llevado a cabo 12 Conferencias: La Habana, 1977; Macuto, Venezuela (República Bolivariana de), 1979; Ciudad de México, 1983; Ciudad de Guatemala, 1988; Curaçao, 1991; Mar del Plata (Argentina), 1994; Santiago, 1997; Lima, 2000; Ciudad de México, 2004; Quito, 2007; Brasilia, 2010, y Santo Domingo, 2013.

La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe ha constituido el principal foro de negociación de una agenda regional de género ambiciosa, profunda e integral, que comprende los compromisos de los Gobiernos de América Latina y el Caribe con los derechos y la autonomía de las mujeres y la igualdad de género que se aprobaron en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Estos compromisos están reflejados en el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (1977), el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (1994), el Consenso de Santiago (1997), el Consenso de Lima (2000), el Consenso de México, D.F. (2004), el Consenso de Quito (2007), el Consenso de Brasilia (2010) y el Consenso de Santo Domingo (2013).

La agenda regional de género es el resultado de la voluntad política y el trabajo articulado de los Estados miembros, de la contribución activa del movimiento feminista y de mujeres, y del apoyo del sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Se refuerza, articula y complementa con las obligaciones asumidas por los Estados con la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y su protocolo facultativo, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y sus protocolos facultativos, la Convención de las

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo, 2000) y dos de sus protocolos (el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular los convenios Núm. 100, Núm. 111, Núm. 156, Núm. 169, Núm. 183 y Núm. 189, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994), la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013), la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015), así como otros tratados, convenios y convenciones pertinentes, que brindan un marco jurídico internacional para proteger, respetar y garantizar todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas en su diversidad, así como la no discriminación, y alcanzar la igualdad de género.

De igual manera, la agenda regional de género reafirma el compromiso de los Gobiernos con la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024, las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2001; Doha, 2008, y Addis Abeba, 2015) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y los documentos finales de los procesos de examen correspondientes. La agenda regional de género confluyó, en 2015, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, y en 2016 coincide con la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y con la resolución 71/1 aprobada por la Asamblea General el 19 de septiembre de 2016, titulada “Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes”.

A su vez, la agenda regional de género se articula con acuerdos asumidos en otros órganos subsidiarios de la CEPAL, privilegiadamente con el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo emanado de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe, y los acuerdos de la Conferencia Estadística de las Américas, la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, y el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC).

La agenda regional de género es una agenda abierta al futuro, que incorpora de manera dinámica los nuevos compromisos asumidos por los Estados miembros de la CEPAL. Al tiempo que tiene un carácter progresivo, es acumulativa, puesto que cada documento reconoce el valor político y programático de los anteriores y los complementa tomando en cuenta los nuevos escenarios socioeconómicos y políticos a nivel regional y mundial. Los compromisos asumidos durante estos casi 40 años, a partir del análisis del lenguaje acordado, se pueden agrupar en tres categorías: a) los enfoques que guían las políticas públicas, b) las dimensiones críticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres tematizadas en derechos, y c) los ejes para la implementación, que se describen a continuación:

a) Los cinco enfoques o perspectivas que guían las políticas públicas y los objetivos vinculados a la autonomía y los derechos de las mujeres son: i) igualdad de género, ii) derechos humanos de las mujeres, iii) interseccionalidad e interculturalidad, iv) democracia paritaria, representativa y participativa,

y laicidad, y v) desarrollo sostenible e inclusivo. Estos enfoques, que actúan de forma interrelacionada, también orientan las medidas de la Estrategia de Montevideo.

b) En la agenda regional de género se identifican los acuerdos para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en relación con múltiples problemáticas que es posible agrupar en dimensiones críticas vinculadas con los derechos humanos, y que, por lo tanto, reconocen a las mujeres como sujetos de derecho y a los Estados como garantes de dichos derechos, a la vez que ratifican su carácter universal, indivisible, inalienable e interdependiente:

- i) Derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación: violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones (privada, pública, simbólica, institucional, cibernética, económica, obstétrica, política, en situaciones de conflicto, desastres naturales, privación de libertad, acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual, abuso y explotación sexual, tráfico ilícito de migrantes, trata de mujeres, prostitución forzada, violaciones, feminicidio); matrimonio y convivencia forzada de niñas y adolescentes; seguridad pública y ciudades; legislaciones y acceso a la justicia; contenidos educativos y medios de comunicación; estereotipos, sexismo, racismo, etnocentrismo, homofobia, lesbofobia, transfobia y discriminación.
- ii) Derechos sexuales y reproductivos con relación a: información y educación sexual integral; servicios de aborto seguros y de calidad, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional; anticoncepción; servicios sociales de salud integrados; mortalidad materna; orientación sexual e identidad de género; servicios universales y accesibles; discapacidad y vejez; erradicación del embarazo de niñas, prevención del embarazo y la maternidad adolescente; infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA; emergencias sanitarias; maternidad saludable; desarrollo tecnológico; distintos tipos de familia.
- iii) Derechos económicos, sociales y culturales con relación a: ingresos, empleo e inserción productiva; trabajo y control de los recursos; derecho a la tierra; división sexual del trabajo; trabajo no remunerado y cuidados; protección y seguridad social; educación; ciencia y tecnologías de las comunicaciones; transformación de pautas culturales; transmisión intergeneracional de la pobreza; jefatura de hogar y bienestar; uso y distribución del tiempo; políticas fiscales y macroeconómicas; políticas sociales; inversión pública; ruralidad, trabajo doméstico remunerado e informalidad; empresas y emprendimientos, crédito, tecnologías e innovación; territorio y modelos productivos.
- iv) Derechos civiles y políticos con relación a: participación política y liderazgo; partidos políticos y sistemas electorales; representación y paridad; organizaciones y movimientos de mujeres y feministas; migración; conflictos y procesos de paz; gobierno electrónico.
- v) Derechos colectivos y medioambientales con relación a: tierra y territorio; agua y bosques; conocimientos ancestrales; desastres naturales y eventos extremos; cambio climático; ámbitos rural y urbano; gestión de riesgos y mitigación; derecho al desarrollo; cooperación internacional.

c) La agenda regional de género incluye acuerdos sobre los instrumentos y medios para avanzar hacia la garantía efectiva de los derechos y la autonomía de las mujeres bajo los principios de igualdad y no discriminación, que son la base para la construcción de los siguientes ejes para la implementación y las medidas de la Estrategia de Montevideo: 1. Marco normativo, 2. Institucionalidad, 3. Participación, 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades, 5. Financiamiento, 6. Comunicación, 7. Tecnología, 8. Cooperación, 9. Sistemas de información y 10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. Estos diez ejes tienen un valor prioritario y se interconectan para crear las condiciones y los medios para la aplicación plena y efectiva de políticas públicas orientadas a eliminar la desigualdad y asegurar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es sinérgica con la agenda regional de género. En la Declaración que figura en la Agenda 2030 se establece que los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos (párrafos 10, 19, 35), y se reconoce que la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas y que para ello es crucial la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación (párrafo 20). También se afirma que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible (párrafo 59) y que cada gobierno decidirá la forma de incorporar las metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales (párrafo 55). De este modo, para abordar los desafíos estructurales y las prioridades de América Latina y el Caribe, los compromisos ya existentes en la agenda regional de género y la Agenda 2030 deben entenderse como complementarios y las acciones que se emprendan para su cumplimiento deben estar articuladas con los compromisos adquiridos en ambas agendas.

Durante el trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL, que tuvo lugar en la Ciudad de México del 23 al 27 de mayo de 2016, los Gobiernos de la región aprobaron la creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. Dicho Foro, que será el mecanismo regional para el seguimiento y el examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, recibirá anualmente los informes de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (resolución 700(XXXVI) de la CEPAL) respecto de los avances en el cumplimiento de la agenda regional de género y de los Objetivos, metas y medios de implementación de la Agenda 2030 desde una perspectiva de género. A su vez, las conclusiones y recomendaciones acordadas a nivel intergubernamental en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe contribuirán al proceso mundial en el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y en el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo.

Con estos antecedentes, la Estrategia de Montevideo constituye una hoja de ruta para el cumplimiento efectivo de los compromisos regionales y mundiales con los derechos humanos y la autonomía de las mujeres, y contribuirá, con la puesta en práctica de acciones y medidas en sus diez ejes para la implementación, a situar a la igualdad de género en el centro del desarrollo sostenible en el horizonte 2030.

B. ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO: UNA APUESTA POLÍTICA PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA REGIÓN DE AQUÍ A 2030

La Estrategia de Montevideo es un compromiso político regional que tiene por objeto guiar la plena implementación de los acuerdos de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (la agenda regional de género) y asegurar que sean la hoja de ruta para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres. Así, la Estrategia de Montevideo es un instrumento político-técnico que permitirá dar un salto cualitativo hacia la puesta en marcha y el fortalecimiento de políticas públicas multidimensionales e integrales para garantizar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres y alcanzar la igualdad de género en América Latina y el Caribe. Al tiempo que retoma las lecciones aprendidas y los asuntos pendientes a 20 años de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y a 15 años de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), propone medidas para superar los principales obstáculos en los procesos de institucionalización de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la estructura de los Estados. Las medidas de la Estrategia guiarán las políticas públicas sectoriales y transversales orientadas a eliminar las desigualdades de género y contribuir al desarrollo sostenible.

La Estrategia de Montevideo reposiciona el papel del Estado en las políticas de igualdad, asegurando los derechos humanos y la autonomía de las mujeres como eje transversal de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo. Por lo tanto, es un instrumento cuyo alcance compromete a toda la estructura estatal y que reconoce el liderazgo de los mecanismos para el adelanto de las mujeres. Las medidas en ella incluidas requieren el compromiso y la participación activa de los ministerios sectoriales, las entidades de planificación y presupuestación, los organismos descentralizados, los Parlamentos y el Poder Judicial, entre otros actores gubernamentales.

El éxito de la Estrategia de Montevideo a nivel regional, y de su adaptación a nivel nacional y subnacional, requiere de la participación activa de la sociedad civil en toda su diversidad, especialmente de organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, adultas mayores, mujeres con discapacidad, personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI), el ámbito académico, los sindicatos y las y los defensores de los derechos humanos en el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas y en el seguimiento de los compromisos asumidos. También es precisa la contribución del sector privado, especialmente el sector empresarial a través de su actuación de conformidad con los estándares de derechos humanos de las mujeres y las normas laborales, ambientales, tributarias y de transparencia, así como la promoción de la igualdad de género y la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.

La Estrategia de Montevideo reconoce la heterogeneidad de la región, las necesidades especiales y los desafíos particulares que enfrentan los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de renta media, los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, los países menos adelantados, los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto o los afectados por medidas unilaterales contrarias al derecho internacional. Está dirigida a todas las personas que enfrentan discriminación por razones de género en América Latina y el Caribe y su implementación beneficiará a todas las mujeres, independientemente de su edad, sus ingresos, su orientación sexual, su identidad de género, los territorios en los que viven, su condición migratoria, étnica y racial, y su capacidad física y mental.

Los puntos de contacto entre los medios de implementación de la Agenda 2030 y los ejes para la implementación de la Estrategia de Montevideo son múltiples. La Agenda 2030 incluye un objetivo dedicado a fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (ODS 17) y metas específicas de implementación en los otros 16 Objetivos.

Además, la Estrategia de Montevideo también está en consonancia con las Conclusiones convenidas en el 60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Nueva York, 14 a 24 de marzo de 2016). En dicho período de sesiones se abordaron los vínculos entre el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible a través de los compromisos vinculados al fortalecimiento de los marcos legales, normativos y de políticas, el financiamiento, el liderazgo y la participación de las mujeres, los sistemas de información y el seguimiento, y los arreglos institucionales nacionales para la igualdad de género.

1. Superar los nudos estructurales para alcanzar la igualdad de género de aquí a 2030

La Estrategia de Montevideo busca cerrar la brecha entre la igualdad *de jure* y *de facto* mediante el fortalecimiento de las políticas públicas para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, superando discriminaciones, prejuicios y resistencias. Para alcanzar la igualdad de género es preciso superar nudos estructurales constitutivos de las actuales

relaciones desiguales de poder en América Latina y el Caribe. A su vez, se deben considerar las tendencias y factores de contexto que se cristalizan en nuevos desafíos: desaceleración del crecimiento económico, aumento de la pobreza, resurgimiento del conservadurismo, cambios demográficos y en la composición y la estructura de las familias, y agotamiento del actual estilo de desarrollo dominante, caracterizado por el aumento de la desigualdad y la crisis ambiental.

Entre los nudos estructurales a enfrentar se encuentran: i) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; ii) los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio; iii) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y iv) la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Estos nudos se refuerzan mutuamente y generan complejos sistemas socioeconómicos, culturales y de creencias que obstaculizan y reducen el alcance de las políticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres. La Estrategia de Montevideo busca erosionar estos nudos estructurales, que se describen sintéticamente a continuación, y así avanzar hacia la igualdad sustantiva.

a) Desigualdad socioeconómica y persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente

América Latina y el Caribe continúa siendo la región más desigual del mundo. La tendencia a la reducción de la desigualdad de ingresos en los últimos años, derivada de un crecimiento económico sostenido y políticas sociales más decididas, no se vio acompañada de una distribución más equilibrada de capital y trabajo. A su vez, en varios países, la reducción de la desigualdad del ingreso se produjo concomitantemente con mayores índices de feminidad de la pobreza en los hogares. Ello se condice con la persistencia de las brechas de género en el mercado laboral, los salarios, el empleo de calidad y el acceso a la protección y a la seguridad social, una organización social que asigna a las mujeres el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados junto con la insuficiencia de las políticas y los servicios de cuidado, que aseguren la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, mercado, familias y comunidad. También persisten las barreras para que las mujeres accedan a recursos productivos, como el crédito, la tierra, el agua, la capacitación, las tecnologías y el tiempo. Esto pone en evidencia el carácter estructural de la desigualdad de género.

A las limitaciones de las actuales políticas de desarrollo, especialmente las macroeconómicas, la regresividad sistémica de las políticas fiscales y la pérdida de dinero por causa de la evasión y la elusión fiscal, se suma la baja presión fiscal sobre las personas y empresas de mayores recursos, la excesiva dependencia de impuestos indirectos con sesgos de género y la creciente adopción de medidas de austeridad fiscal y recortes de presupuesto para la inversión social. Todos estos son obstáculos importantes para superar y poder movilizar recursos públicos suficientes para la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas.

Aunque América Latina y el Caribe históricamente ha contribuido en menor medida que otras áreas del mundo al cambio climático, es una región extremadamente vulnerable a sus consecuencias. Esto obedece, entre otros factores, a su ubicación geográfica, a la biodiversidad que la caracteriza y a sus patrones de especialización productiva, que en su mayoría son intensivos en recursos naturales y energías fósiles y poco intensivos en conocimiento, tecnologías y en la generación de empleo de calidad, sobre todo para las mujeres.

A esta situación se suma una coyuntura económica desfavorable. Son preocupantes las previsiones de aumento de la pobreza de ingreso, producto de la disminución del ritmo de crecimiento económico y del aumento del desempleo, las presiones inflacionarias y la evasión fiscal. En contextos de ajuste y

desaceleración es importante adoptar medidas activas que impidan que las políticas macroeconómicas y las reformas fiscales profundicen los niveles de pobreza de las mujeres, aumenten la sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados, y no incrementen, o decididamente reduzcan, el financiamiento y los presupuestos para las políticas de igualdad y los mecanismos para el adelanto de las mujeres, en especial su trabajo para prevenir y erradicar la violencia de género.

Por lo tanto, frente al agotamiento del actual estilo de desarrollo dominante, es necesario transitar hacia patrones de producción y consumo sostenibles que incorporen políticas de redistribución de la riqueza, el ingreso y el tiempo. Superar la pobreza y reducir las brechas de desigualdad constituyen dos pilares fundamentales para alcanzar la igualdad sustantiva. Asimismo, es preciso trabajar en pro de un orden internacional propicio al ejercicio de la ciudadanía plena y de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, lo que redundará en beneficio de todas las mujeres y niñas y de la sociedad en su conjunto.

b) Patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y predominio de la cultura del privilegio

Los avances regionales en materia de acceso y participación de las niñas, adolescentes, jóvenes y adultas, en toda su diversidad, en el sistema educativo, de las mujeres jóvenes y adultas en el mercado laboral y en la toma de decisiones, y de algunos hombres en el trabajo de cuidados no ocultan la persistencia de patrones socioculturales discriminatorios, sexistas y racistas que siguen reproduciendo la desigualdad y la violencia en América Latina y el Caribe.

En los últimos años se constata un resurgimiento de prácticas, discursos y patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos basados en la cultura del privilegio, que limitan el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y el reconocimiento de las distintas formas de familia, la diversidad sexual y la identidad de género. La discriminación y la violencia que las personas LGBTI enfrentan por motivos de orientación sexual o identidad de género se evidencian en los obstáculos que encuentran para acceder a la atención de la salud, a un trabajo de calidad, a formas legales de unión y conformación de familia, y al registro de su identidad. Dicho resurgimiento constituye una alerta para que los Gobiernos tomen acciones para evitar la regresividad respecto de la garantía de los derechos de todas las personas y la autonomía de las mujeres.

También persisten pautas culturales patriarcales que excluyen, e invisibilizan la identidad y los conocimientos de las mujeres —especialmente las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes y migrantes—, negando el carácter pluricultural y multilingüe de América Latina y el Caribe. Estas pautas, junto con el neoconservadurismo, conforman sistemas de discriminación y privilegios que se alimentan, además, de los cruces entre la desigualdad de género y otras desigualdades también presentes en la sociedad y que se vinculan al nivel socioeconómico, la pertenencia étnica y racial, la edad, el lugar de residencia y las capacidades físicas y mentales.

Los patrones culturales patriarcales también están en la base de la brecha salarial, la orientación vocacional, la organización social del cuidado y la violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas. Con el horizonte en 2030 y el desarrollo sostenible, es preciso pasar de la cultura del privilegio a la cultura de los derechos y de la igualdad, desmontando el modelo androcéntrico de ser humano y su expresión en las políticas públicas, e incluyendo a los niños, los jóvenes y los hombres como agentes y beneficiarios de este cambio. Es necesario, por lo tanto, erradicar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar el goce efectivo de los derechos humanos en las esferas política, económica, social, cultural y ambiental. La igualdad sustantiva solo será posible si todas las personas son reconocidas iguales en dignidad, y son consideradas y reconocidas como sujetos de derechos.

c) **División sexual del trabajo e injusta organización social del cuidado**

A pesar de los avances de algunos países de América Latina y el Caribe en la realización de encuestas de uso del tiempo que permiten contabilizar el trabajo no remunerado y en el reconocimiento del cuidado como una necesidad y un derecho, y la consecuente implementación de políticas específicas, todavía persiste una rígida división sexual del trabajo basada en relaciones de poder desiguales, que impide la disminución de la carga de este trabajo para las mujeres. Esto se verifica al constatar que su creciente participación en el mercado laboral y en el ámbito público no se ha visto acompañada de una mayor participación de los varones en el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados, y que las niñas, los niños y adolescentes siguen siendo socializados en el marco de estos patrones patriarcales. Asimismo, cuando el trabajo de cuidados se inserta en el mercado, está realizado principalmente por mujeres en tres sectores de la economía: trabajo doméstico remunerado, salud y educación.

Persiste una organización social injusta y desequilibrada del cuidado, con fuertes implicancias en términos de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, entre mujeres de distintos niveles socioeconómicos y entre territorios y países. Muchas mujeres latinoamericanas y caribeñas forman parte de cadenas globales de cuidados que, ante la falta de participación de los hombres, se constituyen mediante la transferencia de los trabajos de cuidados de unas mujeres a otras, sobre la base de relaciones de poder según el sexo, la clase y el lugar de procedencia. En las próximas décadas se agudizará el proceso de envejecimiento de la población de la región y, por lo tanto, se incrementará la carga de cuidado de las personas adultas mayores, los enfermos crónicos y las personas con alguna discapacidad, y aumentarán los costos de la atención de la salud y los sistemas de pensiones. Al mismo tiempo, si bien para 2030 se espera un descenso de la fecundidad, esta continuará siendo estratificada según nivel socioeconómico y pertenencia racial y étnica.

Estos elementos contribuirán a la falta de autonomía económica de las mujeres si no se enfrentan desde ya con políticas públicas que respondan a las demandas de cuidado de personas con algún nivel de dependencia y que consideren de manera explícita los derechos de las cuidadoras, ya sean remuneradas o no, de modo que no se vean amenazadas sus posibilidades de participación en procesos de adopción de decisiones y en las oportunidades laborales y productivas. Los programas y proyectos deben diseñarse teniendo en cuenta que la organización social del cuidado es una responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres y redistribuida entre las diversas formas de familia, las organizaciones sociales y comunitarias, las empresas y el Estado.

La división sexual del trabajo y los patrones culturales dominantes inciden también en los problemas ambientales y en las consecuencias del cambio climático en la cotidianidad de los hogares. Las mujeres rurales, indígenas y campesinas son guardianas de la biodiversidad, pero, en condiciones de mucha fragilidad y explotación, tienen menor acceso y control sobre la tierra y los recursos productivos, y son las principales responsables de la alimentación de los miembros de la familia, de la recolección del agua y la leña, y del cuidado de la huerta y los animales. Por lo tanto, las responsabilidades y la falta de poder agudizan su vulnerabilidad y dificultan el desarrollo de su capacidad de adaptación y respuesta. La mitigación del cambio climático implica tomar medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y conduce a analizar cómo se relaciona el orden de género con los patrones dominantes de producción, consumo, uso de energía y tecnología. En este contexto, es importante considerar la contribución de las mujeres a la mitigación como productoras, trabajadoras y consumidoras, así como investigadoras del área de tecnología y energías limpias y seguras, y responsables de política pública.

Los desafíos de erradicación de la pobreza y la desigualdad, las necesidades y demandas de cuidado y la crisis ambiental exigen la superación de la actual división sexual del trabajo como un pilar fundamental para alcanzar la igualdad en 2030.

d) Concentración del poder y relaciones de jerarquía en el ámbito público

En las últimas décadas, pese al proceso sostenido de democratización de las sociedades, en América Latina y el Caribe han seguido vigentes estructuras institucionales, sociales y culturales que restringen el acceso de las mujeres al ejercicio del poder y a los procesos de adopción de decisiones, así como el acceso a la justicia y a la exigibilidad de sus derechos.

Además, en algunos países de la región existe una tendencia a la concentración del poder político y económico, y un resurgimiento de brotes antidemocráticos y culturas autoritarias y de tutelaje sobre el cuerpo de las mujeres, que limitan su autonomía y el desarrollo de toda la sociedad. Preocupa especialmente constatar que, a la vez que se abren canales de participación de la sociedad civil en la vida pública, hay procesos de criminalización de defensoras de derechos humanos y de la protesta social en contextos de conflictos socioambientales, en un marco de impunidad. Asimismo, no hay suficiente reconocimiento de la contribución de los movimientos de mujeres y feministas, afrodescendientes, jóvenes, indígenas y personas LGBTI a la democracia, al cambio cultural y a una convivencia en paz sustentada en políticas públicas de igualdad.

Para alcanzar la igualdad de género en 2030 es imprescindible avanzar hacia dos procesos interrelacionados: la profundización y cualificación de las democracias y la democratización de los regímenes políticos, socioeconómicos y culturales. Ambos tienen como condición lograr la paridad en la distribución del poder. Por lo tanto, la democracia paritaria como criterio —cuantitativo y cualitativo— constituye un pilar central para generar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres.

En síntesis, la superación de la desigualdad y la pobreza, la transformación de los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y de la cultura del privilegio, la superación de la división sexual del trabajo, y la consolidación de la democracia paritaria son cuatro pilares interrelacionados, cuatro carreteras sustantivas para alcanzar la igualdad de género y transitar hacia patrones de desarrollo basados en los derechos humanos, la autonomía de las mujeres y la sostenibilidad. Estos pilares atraviesan todas las medidas de los ejes para la implementación de la Estrategia de Montevideo y brindan una orientación política para la implementación de políticas públicas transformadoras de las relaciones de género en América Latina y el Caribe.

**C. ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO: EJES PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN EL MARCO
DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030**

La Estrategia de Montevideo está orientada a la puesta en marcha de los ejes para la implementación de políticas públicas que contribuyan a eliminar las desigualdades de género y garantizar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres en toda su diversidad. Los ejes para la implementación de la Estrategia son: 1. Marco normativo, 2. Institucionalidad, 3. Participación, 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades, 5. Financiamiento, 6. Comunicación, 7. Tecnología, 8. Cooperación, 9. Sistemas de información y 10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. Estos ejes se encuentran

interrelacionados y su puesta en marcha contribuirá al establecimiento y la sostenibilidad de las políticas sectoriales y transversales orientadas a eliminar las desigualdades de género y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de todas las mujeres, sin discriminación.

Estos ejes están muy asociados a los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las metas del ODS 17 sobre finanzas y cuestiones sistémicas están vinculadas con los ejes para la implementación de la Estrategia de Montevideo sobre financiamiento y cooperación (5 y 8). Las metas del ODS 17 sobre tecnología y la meta 5.b (ODS 5) están comprendidas en el eje sobre tecnología (7). La creación de capacidad está incorporada en los ejes para la implementación sobre institucionalidad y construcción y fortalecimiento de capacidades (2 y 4). Los compromisos sobre datos, vigilancia y rendición de cuentas del ODS 17 están comprendidos en los ejes sobre sistemas de información y monitoreo, evaluación y rendición de cuentas (9 y 10). La meta 5.c relativa a los medios de implementación (ODS 5), dirigida a aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles, se contempla en el eje sobre marco normativo (1). Además, los ejes de la Estrategia de Montevideo avanzan en la visibilización de dos medios fundamentales para la plena y efectiva puesta en marcha de las políticas públicas de igualdad y derechos en América Latina y el Caribe: la participación y la comunicación (3 y 6).

La Estrategia de Montevideo comprende 74 medidas para los diez ejes para la implementación que son acordadas a nivel regional por los Gobiernos de América Latina y el Caribe, y que posteriormente se adaptan a las prioridades y necesidades de los países y se insertan en los planes de desarrollo sostenible, aunque son de aplicación en diferentes ámbitos (nacional, subnacional, local, regional e internacional). Este abordaje multiescalar está orientado a reducir las desigualdades en los países y entre ellos. El nivel de operacionalización de las medidas dependerá de la organización política y la estructura administrativa de cada país, mientras que las medidas regionales e internacionales se basarán en la arquitectura compuesta por los organismos intergubernamentales establecidos a esos niveles.

1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

El marco normativo comprende la base jurídica, legal y de política relativa a los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Incluye el conjunto de leyes, políticas, planes de igualdad, instrumentos de planificación, programas, normas, reglamentos y protocolos de intervención, así como instrumentos internacionales vinculantes y no vinculantes que delimitan el alcance de la política pública. El marco normativo es elaborado por distintos actores estatales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los diferentes niveles territoriales.

Medidas:

- 1.a Incorporar los compromisos asumidos por los Gobiernos en la agenda regional de género producto de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en políticas, planes y programas nacionales, subnacionales y locales de igualdad, derechos de las mujeres y desarrollo sostenible.
- 1.b Ratificar o aplicar los instrumentos de derechos humanos, revisar periódicamente y modificar, en caso de ser necesario, las leyes, políticas, planes, programas y protocolos a fin de armonizarlos con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y no discriminación, y asegurar que se respeten, protejan y garanticen los derechos de las mujeres en su diversidad e impedir retrocesos.

- 1.c Modificar o armonizar el marco jurídico nacional incorporando el principio de igualdad y la prohibición de discriminación basada en el sexo establecida en los artículos 1 y 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- 1.d Promulgar leyes y normativas integrales y específicas para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, implementándolas en forma efectiva y plena, incluidas las que garanticen el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación.
- 1.e Diseñar y ejecutar planes de igualdad de género, de despatriarcalización y de derechos de las mujeres con presupuesto intransferible, progresivo y suficiente y metas comprometidas en los distintos sectores y niveles de gobierno.
- 1.f Incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres transversalmente en los planes nacionales de desarrollo e instrumentos de planificación.
- 1.g Establecer evaluaciones periódicas de manera preceptiva sobre la ejecución de los planes de igualdad de género existentes y modificar las políticas y programas incorporando las recomendaciones para superar los obstáculos para la implementación.
- 1.h Diseñar e implementar protocolos de intervención integrales e intersectoriales, con enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, que establezcan estándares de calidad para asegurar la no discriminación por razón de género y la adaptabilidad de los programas y servicios, que cuenten con una asignación de recursos financieros intransferibles y suficientes, y que se utilicen en los diferentes niveles del Estado.
- 1.i Eliminar todas las barreras legales e institucionales para el acceso efectivo e igualitario de las mujeres a la justicia, sin discriminación, garantizando la participación, la transparencia, la independencia y la atención oportuna y de calidad, con personal especializado y reparación integral del daño en caso de violación de sus derechos a efectos de poner fin a la impunidad.
- 1.j Asegurar que las leyes, los reglamentos y los protocolos incorporen mecanismos y procedimientos para garantizar la exigibilidad de los derechos de las mujeres.
- 1.k Adoptar leyes y normativas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres al poder político, impulsando su participación paritaria en todos los espacios públicos.
- 1.l Promover que la posición de los países de América Latina y el Caribe en los debates internacionales sobre políticas macroeconómicas, acuerdos comerciales, de inversión y financieros incorporen los compromisos de la agenda regional de género y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que, en particular, la posición sobre cuestiones de desarrollo sostenible se comuniquen al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible por conducto del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.
- 1.m Promover medidas, políticas y programas para la plena participación de los niños, los jóvenes y los hombres como aliados estratégicos para el logro de la igualdad de género, la promoción y la garantía de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.

2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género

La institucionalidad de género es el producto de la cristalización de procesos políticos y técnicos y hace referencia a la estructura organizacional para la gestión de las políticas públicas sobre derechos de las mujeres e igualdad de género en todos los poderes y a todos los niveles del Estado. Los diseños o modalidades institucionales son heterogéneos en los países y están conformados por los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instancias de igualdad de género en ministerios sectoriales, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los organismos descentralizados y las instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional.

Medidas:

- 2.a Otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel, refrendada por el marco normativo, para cumplir, en uso de sus competencias, con su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género, derechos y autonomía de las mujeres, y asegurar que los procesos de transversalización de la igualdad de género permeen toda la estructura del Estado.
- 2.b Fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, prestando especial atención a los niveles subnacional y local.
- 2.c Impulsar la creación y consolidación de las instancias para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en los ministerios sectoriales (incluidos los ministerios de administración pública, cuando existen), organismos descentralizados, gobiernos subnacionales, municipales y locales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, dotándolas de recursos humanos, técnicos y políticos, así como de un presupuesto específico.
- 2.d Establecer instancias gubernamentales permanentes de coordinación intersectorial e interinstitucional, con mandato, división de tareas, asignación de recursos y planes de trabajo específicos, especialmente entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las unidades centrales de planificación y presupuestación, para participar en el diseño y la ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos públicos, incorporando la perspectiva de género en la planificación y presupuestación nacional, subnacional y local.
- 2.e Asegurar la coordinación permanente, a través de la Secretaría Técnica de la Conferencia, entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los órganos subsidiarios de la CEPAL y el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible para el seguimiento articulado de la agenda regional de género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en concordancia con sus respectivos mandatos.

3. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades

La participación popular y ciudadana, y en particular de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, en la implementación de la agenda regional de género implica su contribución en el diseño, la aplicación y el seguimiento de las políticas a nivel nacional e internacional. Para lograr una participación activa y sustantiva se requiere crear un entorno seguro y propicio mediante el apoyo a los procesos de organización, el fortalecimiento de las capacidades, el acceso a la información y a la justicia y el establecimiento de mecanismos de participación paritaria efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, adultas mayores, mujeres migrantes, mujeres de diversos grupos étnicos, religiosos y lingüísticos, mujeres que viven con VIH/SIDA, mujeres desplazadas, mujeres que viven en la pobreza, mujeres privadas de libertad, mujeres con discapacidad y personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI), así como de canales de diálogo con la ciudadanía en general, incluso a través de Internet.

Medidas:

- 3.a Apoyar el liderazgo de las mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria, el fortalecimiento institucional y las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos de mujeres y feministas, y en particular el liderazgo de las adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres que viven con VIH/SIDA, mujeres con discapacidad y personas LGBTI, respetando sus expresiones organizativas.
- 3.b Establecer mecanismos que garanticen la inclusión paritaria de la diversidad de mujeres en los espacios de poder público de elección popular y designación en todas las funciones y niveles del Estado.
- 3.c Crear y mantener un entorno seguro y propicio para la participación plena y efectiva de la sociedad civil a través de un marco normativo habilitante, un sistema de protección de derechos humanos que salvaguarde las libertades y garantice el acceso efectivo a la justicia, a la información pública y oportuna y a canales de participación ciudadana, incluidos mecanismos de consulta previa, libre e informada a las comunidades rurales, étnicas, y los pueblos indígena originario campesinos.
- 3.d Establecer o fortalecer los mecanismos de participación ciudadana efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones de la sociedad civil para garantizar su contribución en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, especialmente las políticas macroeconómicas, productivas y de desarrollo sostenible, y las políticas de mitigación y respuesta ante el efecto de fenómenos climáticos adversos, de gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la resiliencia a nivel regional, nacional, subnacional y local.
- 3.e Fomentar el desarrollo de plataformas de participación y consulta en línea para la participación ciudadana de todas las personas y grupos en la toma de decisiones, especialmente de las y los jóvenes y de las mujeres de todas las edades, afrodescendientes, y las que viven en comunidades rurales, étnicas, indígenas, o alejadas de las estructuras de toma de decisión, garantizando un acceso igualitario a la información y las consultas de base amplia.

- 3.f Asignar presupuesto suficiente para el funcionamiento de mecanismos de control social y rendición de cuentas, observatorios y otros instrumentos, y para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas de todas las edades.
- 3.g Promover espacios de participación de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los movimientos de mujeres y feministas, en el marco de los organismos de integración regional y los órganos intergubernamentales regionales y mundiales, como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y otros órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo.
- 3.h Trabajar para la creación de un fondo regional de apoyo a las organizaciones de mujeres y feministas, tomando en consideración los aportes de la sociedad civil.

4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

La implementación de la agenda regional de género implica el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales y de los recursos humanos que diseñan y ejecutan las políticas en todos los niveles estatales. Las capacidades institucionales se fortalecen a través de la planificación, la gestión y el seguimiento de las políticas, asegurando la coherencia entre las políticas de igualdad de género y las políticas de desarrollo. Entre los instrumentos para el fortalecimiento de los recursos humanos se destacan la capacitación, el intercambio de experiencias, la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica a nivel nacional, regional e internacional.

Medidas:

- 4.a Diseñar e implementar planes de formación y capacitación continua en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad en todas las instituciones públicas, en especial el sistema de justicia, las fuerzas de seguridad y los sectores de salud y educación, y en alianza con centros académicos, organizaciones feministas y organizaciones internacionales con el fin de garantizar recursos humanos idóneos en el diseño e implementación de políticas sectoriales y transversales de género en todo el territorio nacional.
- 4.b Incorporar en los programas de formación continua del funcionariado público capacitación en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, y valorar dicha formación en el desarrollo y promoción de la carrera funcional.
- 4.c Diseñar e implementar estrategias de capacitación continua, gestión y evaluación para construir una cultura organizacional abierta a las políticas de género, interseccionales e interculturales.
- 4.d Diseñar procesos de formación específicos para fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres de todas las edades a fin de lograr su participación paritaria en los espacios de toma de decisión y, en particular, en cargos de alta jerarquía, directivos y técnicos.

- 4.e Implementar programas regionales (presenciales y virtuales) de intercambio de experiencias y de formación y creación de capacidades sobre la agenda regional de género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los indicadores de los ODS y la planificación para el desarrollo, con el apoyo de la CEPAL.

5. Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género

El financiamiento de la agenda regional de género comprende fuentes de financiamiento público nacional e internacional. Se toman en cuenta las fuentes disponibles, así como las potenciales con el objeto de asegurar el máximo de los recursos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. El financiamiento comprende montos, nivel y composición de la asignación de los recursos y también las fuentes de recaudación para aumentar los ingresos de manera no regresiva y según prioridades de igualdad.

Medidas:

- 5.a Diseñar, implementar y evaluar las políticas macroeconómicas, y especialmente las políticas fiscales (ingresos, gastos e inversión), desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos, salvaguardando los avances alcanzados y movilizandolos los máximos recursos disponibles.
- 5.b Estimar las necesidades presupuestarias de las diferentes dependencias del Estado vinculadas con el cumplimiento de la agenda regional de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando ejercicios de estimación de gastos con perspectiva de género, e identificar las fuentes de financiamiento público disponibles y potenciales que respondan a las necesidades económicas y sociales de cada país.
- 5.c Impulsar y adoptar políticas fiscales progresivas y destinar presupuestos con enfoque de género para garantizar recursos suficientes, intransferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de política pública orientada a revertir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres.
- 5.d Asegurar que las medidas de ajuste fiscal o de recortes presupuestarios dirigidas a enfrentar las situaciones de desaceleración económica se adecuen a los principios de derechos humanos y de no discriminación, considerando que dichas medidas cubran excepcionalmente el período de crisis y sean de carácter temporal, y evitando especialmente la profundización de los niveles de pobreza de las mujeres, la sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados que enfrentan las mujeres y la reducción del financiamiento y los presupuestos para las políticas de igualdad y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.
- 5.e Dar seguimiento a la evolución del monto, nivel, composición y desembolso de las asignaciones presupuestarias para las políticas orientadas a reducir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres, y difundir información sobre dichas asignaciones.
- 5.f Asegurar que el sector privado, en particular el empresarial, contribuya de manera eficaz al financiamiento de emprendimientos de mujeres, al financiamiento de los servicios públicos y la protección social a través del pago de impuestos progresivos, y que el Estado evite la existencia de privilegios fiscales.

- 5.g Implementar estudios de impacto de género de las políticas fiscales antes y después de su aplicación, asegurando que estas no tengan un efecto negativo explícito o implícito sobre la igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres, por ejemplo, en la sobrecarga del trabajo no remunerado y de cuidados o en los niveles de pobreza de las mujeres.
- 5.h Fortalecer la cooperación regional para combatir la evasión y la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos, y mejorar la recaudación fiscal de los grupos que concentran los niveles más altos de ingreso y riqueza a través del impuesto a la renta corporativa, los impuestos a la riqueza y a las propiedades, entre otros, y así disponer de mayores recursos para las políticas de igualdad de género.
- 5.i Instar a los organismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano a garantizar los recursos suficientes a sus mecanismos de género para la plena implementación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.
- 5.j Destinar recursos financieros suficientes para la construcción y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los recursos humanos, en particular de los países pequeños altamente endeudados del Caribe, con miras a la plena y efectiva implementación de las políticas de derechos de las mujeres e igualdad de género.

6. Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

La comunicación de la agenda regional de género se refiere a los planes, campañas y acciones comunicativas orientadas a la difusión de la normativa, la institucionalidad, las estadísticas y la información de género, así como las campañas orientadas hacia el cambio cultural para la igualdad y la garantía de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, con especial atención a los derechos sexuales y reproductivos.

Medidas:

- 6.a Diseñar e implementar planes de comunicación para la difusión sistemática de los acuerdos, compromisos y obligaciones de los Estados de América Latina y el Caribe con los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, y su articulación con prioridades mundiales, nacionales, subnacionales y locales, dirigidos al funcionariado público, la sociedad civil, el sector académico, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, que cuenten con recursos asignados y mediciones de impacto.
- 6.b Establecer planes de comunicación, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), dirigidos a diferentes públicos específicos, para la difusión continua de la legislación y reglamentación de las políticas orientadas a eliminar las desigualdades de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres.
- 6.c Realizar campañas de comunicación continuas, orientadas al cambio cultural para la igualdad de género en todos los ámbitos y basadas en estudios cuantitativos y cualitativos.

7. Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas

La tecnología como eje de implementación de la agenda regional de género comprende los mecanismos para el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnología, y su acceso y uso igualitario. Se considera la transferencia tecnológica en condiciones favorables, concesionales y preferenciales para los países de América Latina y el Caribe, incluidos términos preferenciales, para que las tecnologías sean socialmente apropiadas, seguras y sostenibles desde el punto de vista ambiental, y contribuyan a eliminar las desigualdades de género. También se pone énfasis en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como medio para avanzar hacia políticas de gobierno electrónico considerando las necesidades de las mujeres y el ejercicio de su ciudadanía y derechos.

Medidas:

- 7.a Diseñar y hacer evaluaciones ex ante y ex post en forma periódica de los efectos de la aplicación de las tecnologías en relación con la igualdad de género en áreas como el empleo femenino, la salud, la protección de los saberes ancestrales de las mujeres indígenas y de distintos grupos étnico-raciales, el acoso y la violencia por medios tecnológicos, los recursos naturales y los modos de producción.
- 7.b Formular e implementar las políticas de gobierno electrónico con un enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, el acceso a la información, la transparencia, la utilización de datos abiertos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y asegurando la confidencialidad y la protección de los datos de usuarios y usuarias.
- 7.c Incorporar el enfoque de igualdad de género, interseccionalidad, interculturalidad e intergeneracionalidad en el diseño y la aplicación de las agendas digitales y las estrategias nacionales para la innovación y las TIC.
- 7.d Diseñar y llevar a la práctica programas específicos para cerrar las brechas de género en el acceso, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, y fomentar la participación paritaria de las mujeres en este ámbito.
- 7.e Impulsar, en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas, compromisos para el acceso, el intercambio, la transferencia y la difusión de tecnología en condiciones favorables, concesionales y preferenciales, y fomentar evaluaciones multidimensionales para asegurar la transferencia de tecnologías seguras, socialmente apropiadas, sostenibles desde el punto de vista ambiental y en consonancia con los compromisos sobre derechos de las mujeres y la igualdad de género.

8. Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática

Los países de América Latina y el Caribe y la comunidad internacional están llamados a cooperar y brindar asistencia, de acuerdo con sus capacidades y recursos, para apoyar los esfuerzos encaminados a alcanzar la igualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres. Los acuerdos de cooperación para el cumplimiento de la agenda regional de género pueden ser de carácter técnico, científico, financiero, de transferencia de tecnología o capacidades. La cooperación regional, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular complementan, pero no sustituyen, a la cooperación Norte-Sur y se basan en los principios de horizontalidad, no condicionalidad y beneficio mutuo.

Medidas:

- 8.a Armonizar la normativa a nivel regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres, y evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas que se adoptan, a fin de responder a fenómenos de carácter transnacional como la migración, la trata de mujeres y niñas, el tráfico ilícito de migrantes, la delincuencia organizada internacional, el tráfico de drogas, los desplazamientos forzados y las situaciones de refugio, las cadenas globales de valor y las cadenas globales de cuidados, la volatilidad financiera, la concentración de la riqueza, el cambio climático, la portabilidad de las pensiones y los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes, de etnias diversas y originarias.
- 8.b Implementar acuerdos de cooperación para el desarrollo entre países y subregiones, en especial frente a eventos naturales extremos u otras situaciones críticas, en materia técnica, científica, financiera y de estándares laborales y de derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales de las mujeres.
- 8.c Incrementar los recursos y la asistencia técnica para aumentar la resiliencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños vulnerables al impacto del cambio climático, los desastres y los eventos climáticos extremos.
- 8.d Fortalecer la articulación de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe con los mecanismos de género del sistema interamericano y los bloques de integración regional y subregional para asegurar la sinergia en la implementación y el seguimiento de la agenda regional de género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 8.e Instar a los países desarrollados a cumplir los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo, en particular el de alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a esta asistencia, así como la meta de destinar del 0,15% al 0,20% en favor de los países menos adelantados.
- 8.f Promover la cooperación y el apoyo destinados a los países de renta media, en particular los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, a través de la definición de metodologías integrales para la clasificación de los países según el enfoque de brechas estructurales de desarrollo a fin de evaluar con mayor precisión e integralidad los niveles de desarrollo y las desigualdades de género.
- 8.g Instar a los países desarrollados a fomentar el incremento de la asistencia oficial para el desarrollo no condicionada y planificada, de manera concertada, con recursos suficientes para el financiamiento de políticas de igualdad de género y el cumplimiento de la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 8.h Promover la representación de los países de América Latina y el Caribe, con una conformación paritaria de sus delegaciones, en las instituciones de gobernanza económica mundial que diseñan e implementan las normas internacionales en materia financiera, comercial y de deuda, y velar por que estas normas estén alineadas con los derechos humanos de las mujeres.
- 8.i Explorar opciones para el alivio de la deuda de los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe y promover soluciones para afrontar el sobreendeudamiento, garantizando recursos necesarios para implementar la agenda regional de género y lograr el desarrollo sostenible.

9. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

Los sistemas de información de género comprenden los procedimientos de selección, recopilación, integración, procesamiento, análisis y difusión de información sobre las desigualdades de género, y los avances y desafíos pendientes para garantizar los derechos de las mujeres. Las estadísticas e indicadores de género, cualitativos y cuantitativos, pueden provenir de diferentes fuentes, principalmente de los organismos productores de información que componen el sistema estadístico nacional.

Medidas:

- 9.a Establecer y fortalecer los sistemas estadísticos nacionales con enfoque de género. Para ello se debe mejorar la cobertura, calidad y periodicidad de las estadísticas sociodemográficas y económicas por medio de encuestas, censos y registros administrativos, utilizando clasificadores comunes que aseguren la comparabilidad.
- 9.b Asegurar la desagregación y difusión de la información por sexo, edad, pertenencia racial y étnica, nivel socioeconómico y zona de residencia, de modo de mejorar los diagnósticos para reflejar la diversidad de situaciones de las mujeres.
- 9.c Desarrollar y fortalecer los instrumentos de medición sobre las desigualdades de género, como las encuestas de uso del tiempo, sobre violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva, y uso de los espacios públicos, y asegurar su presupuestación y periodicidad.
- 9.d Diseñar e incorporar en los sistemas de información de la gestión pública indicadores que permitan medir el grado de compromiso con los derechos humanos de las mujeres y su garantía, distinguiendo indicadores estructurales, de proceso y de resultado y señales de progreso cualitativas.
- 9.e Establecer o fortalecer alianzas interinstitucionales entre organismos productores y usuarios de la información, en especial entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las oficinas nacionales de estadística, los centros académicos y las instituciones nacionales de derechos humanos.
- 9.f Publicar y difundir, por medios digitales con acceso libre, información de calidad, oportuna y gratuita sobre los debates legislativos, los presupuestos aprobados y ejecutados y las decisiones del Poder Judicial.
- 9.g Fortalecer las capacidades estadísticas de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe con miras a incluir la perspectiva de género en todos los proyectos de generación o integración estadística.
- 9.h Promover la producción de información para el seguimiento de los compromisos asumidos en la agenda regional de género de forma complementaria con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.
- 9.i Profundizar el trabajo articulado entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y promover la cooperación entre países y la participación en los periodos de sesiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas.

10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia

El monitoreo y la evaluación de la implementación de la agenda regional de género y la rendición de cuentas forman parte del ciclo de planificación e implementación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres, y permiten analizar los obstáculos y avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados. La rendición de cuentas implica contar con mecanismos para difundir información confiable, pertinente, suficiente y oportuna, y garantizar espacios de diálogo con la sociedad civil que realiza el control ciudadano. La coordinación entre los diferentes instrumentos de rendición de cuentas permite reducir la duplicación, promover las sinergias positivas y la transparencia, e ir consolidando gobiernos abiertos.

Medidas:

- 10.a Crear sistemas de monitoreo o fortalecerlos, según criterios acordados, que, de forma integral y periódica, permitan evaluar el grado de implementación de las leyes y las normas, las políticas, los planes y programas sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres a escala regional, nacional y subnacional.
- 10.b Tomar en consideración la información disponible del monitoreo y la evaluación para establecer o fortalecer mecanismos de rendición de cuentas sobre los avances y el cumplimiento de la agenda regional de género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular sobre los presupuestos públicos en todos los niveles de la administración del gobierno.
- 10.c Promover la coordinación interinstitucional de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instituciones nacionales de derechos humanos y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y del Protocolo de San Salvador para asegurar la complementariedad y no duplicación en el monitoreo y la evaluación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.
- 10.d Asegurar que los informes que los países presentan ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sean más amplios y detallados y que respondan al cronograma establecido por las Naciones Unidas, y que se convoque a la sociedad civil para realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas de que se informa, y las modificaciones legislativas acordes a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- 10.e Informar a la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible del cumplimiento de los acuerdos y compromisos de la agenda regional de género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 10.f Dar cuenta de los avances y obstáculos regionales para la plena y efectiva implementación de la agenda regional de género y sus sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- 10.g Garantizar el acceso efectivo de las organizaciones de la sociedad civil a la información pública de modo que puedan cumplir con su papel de monitoreo de las políticas de igualdad y derechos humanos de las mujeres.

D. SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO EN EL HORIZONTE 2030

La Estrategia de Montevideo es un acuerdo de carácter regional que los Estados miembros de la CEPAL adaptarán a sus prioridades, planes de igualdad de género y de derechos, planes de desarrollo sostenible y políticas y presupuestos nacionales.

Los Estados son los responsables del examen sistemático de los avances en la puesta en marcha de la Estrategia de Montevideo a través de un marco de seguimiento abierto y participativo que comprende instancias de rendición de cuentas regionales y la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil.

A partir de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2016, cada año hasta 2030, los Gobiernos podrán informar voluntariamente sobre sus avances en la aplicación y adaptación de la Estrategia de Montevideo en una de las dos reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que se realizan por año, y según un cronograma de presentaciones sobre ejes para la implementación en áreas específicas de interés que se acuerde entre todos los Gobiernos de la región.

Además, cada año, en virtud de la resolución 700(XXXVI) del trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL, la Presidencia de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, con el apoyo de la Secretaría, informará al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible acerca de los avances en la implementación de la Estrategia de Montevideo. Estos informes contribuirán al proceso mundial en el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo.

Dicho informe también será parte de la contribución de América Latina y el Caribe a los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas y las sesiones especiales de consulta regional previa organizadas por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), como aporte de la región al debate mundial sobre la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, y el seguimiento de los ODS.

La CEPAL tiene el mandato de convocar, con carácter permanente y regular, en períodos no superiores a los tres años, una Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, 1977, párr. 88, 1). Por lo tanto, de aquí a 2030, se espera que se lleven a cabo cuatro Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2019, 2022, 2025 y 2028), una cada tres años. En cada una de estas reuniones se realizará un informe con un seguimiento evaluativo sobre la ejecución de la Estrategia de Montevideo y los avances en el cumplimiento de las metas de igualdad de género y autonomía de las mujeres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda regional de género.

El seguimiento de la Estrategia de Montevideo hasta 2030 tiene por objeto monitorear los esfuerzos de los Estados para la plena y efectiva implementación de la agenda regional de género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de garantizar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres y transitar hacia patrones de desarrollo más igualitarios y sostenibles.

Anexo 3

RESERVA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES**

Managua, Nicaragua

MRE/DGOCI/00859-E-2/10/2016

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, tiene el honor de dirigirse A LA HONORABLE COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) Y A LA PRESIDENCIA DE LA XIII CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, en ocasión de presentar la Reserva General de Nicaragua, sobre el documento "Agenda Regional de Género: Estrategia de Montevideo para su implementación en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030".

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, en nombre del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua, desea reiterar su posición de principio en la que nuestro Gobierno, de acuerdo a su Constitución y sus leyes, y como signatario de la Convención Americana de Derechos Humanos, confirma que toda persona tiene derecho a la vida, siendo este derecho fundamental e inalienable y que este derecho comienza desde el momento de la concepción. El aborto o la interrupción del embarazo bajo ningún concepto podrán ser considerados como un medio de regulación de la fecundidad o de control de la natalidad tal como quedó precisado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; toda legislación interna que regula esta materia es soberanía de la nación de Nicaragua. El Gobierno de Nicaragua acepta los conceptos de derechos reproductivos y salud reproductiva y considera que el aborto no es un componente de los mismos.

Por lo tanto, nuestro Gobierno desea reservar toda mención a derechos sexuales y reproductivos en el documento "Agenda Regional de Género: Estrategia de Montevideo para su implementación en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030", que se adoptará en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Montevideo, Uruguay, los días 25 al 28 de octubre del 2016.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, ruega dejar sin efecto la Nota N°MRE/DGOCI/00859-E/10/2016 enviada anteriormente y aprovecha la oportunidad para reiterar A LA HONORABLE COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) Y A LA PRESIDENCIA DE LA XIII CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Managua, 27 de octubre del 2016.

A la Honorable
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

A la Honorable
Presidencia de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.



CONFERENCIA REGIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, Santiago, 4 a 6 de octubre de 2016

ACUERDOS APROBADOS

La Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, en su Tercera Reunión, celebrada del 4 al 6 de octubre de 2016 en la sede de la CEPAL en Santiago, acordó lo siguiente:

1. *Reafirmar* la validez y pertinencia del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe como la hoja de ruta estratégica de la región para la acción en materia de población y desarrollo y para el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014;
2. *Reconocer* las sinergias entre el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y destacar el aporte que la implementación del Consenso supone para el cumplimiento de la Agenda y para que nadie se quede atrás;
3. *Invitar* a los países a continuar trabajando para identificar las áreas de compatibilidad y sinergia entre el seguimiento de la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y los exámenes regionales y mundiales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014;
4. *Agradecer* y valorar la actuación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe desde la asunción de su cargo en la Segunda Reunión de la Conferencia;
5. *Reconocer* el apoyo brindado por la Secretaría a la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en la organización de esta Reunión, particularmente en la preparación de los dos documentos de trabajo, a saber, Propuesta de formato del informe nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo¹ e Informe de avance del Grupo de Trabajo ad hoc encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo²;
6. *Agradecer* y valorar la colaboración prestada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y expresar su deseo de que esta colaboración se intensifique con miras a la Tercera Reunión de la Conferencia que tendrá lugar en El Salvador en 2017;
7. *Encomiar* al Gobierno de Chile por acoger y organizar la Segunda Reunión de Seguimiento de la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe que se celebrará en Santiago en noviembre de 2016, y exhortar a los países a que participen activamente en ella como reunión preparatoria de la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe;

¹ LC/L.4202(MDP.3/4).

² LC/L.4201(MDP.3/3).

8. *Tomar nota* de los progresos informados por los países en materia de implementación del Consenso de Montevideo y del establecimiento de mecanismos de coordinación nacional para actuar como vínculo con la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo y reiterar el llamado a reforzar el cumplimiento de todas las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo;

9. *Aprobar* el formato de los informes nacionales sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo presentado por la Secretaría con la incorporación de las sugerencias propuestas por la Mesa Directiva en su Tercera Reunión;

10. *Valorar* la contribución de los informes nacionales, que se presentarán en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, al examen de la implementación regional de la Agenda 2030 que realizará el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible;

11. *Reconocer* la labor realizada por el Grupo de Trabajo ad hoc encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en su informe de avance;

12. *Solicitar* al Grupo de Trabajo ad hoc que considere en la elaboración de su informe final la revisión del informe de avance realizada por la Mesa Directiva en su Tercera Reunión;

13. *Recomendar* que la propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, que se incluirá en el informe final del Grupo de Trabajo ad hoc, tome en consideración las capacidades nacionales en la elaboración, producción y utilización de dichos indicadores, y que sea aprobada mediante una resolución en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo como listado final de indicadores para el seguimiento de la implementación del Consenso de Montevideo;

14. *Valorar* la participación en esta Reunión de la sociedad civil y sus aportes, así como las intervenciones de los representantes de organismos internacionales e intergubernamentales, de organizaciones no gubernamentales y de instituciones académicas;

15. *Alentar* a que continúen el intercambio y la comunicación entre las mesas directivas de los distintos órganos subsidiarios de la CEPAL para lograr sinergias entre las diferentes conferencias regionales, sobre todo con la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Estadística de las Américas y la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe;

16. *Llamar* a los países a que valoren la posibilidad de revisar, durante la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo que tendrá lugar en 2017, las actividades previstas para la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de 2019, tomando en consideración el calendario de trabajo del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014;

17. *Instar* a los países a que velen por que sus delegaciones oficiales ante la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe estén integradas al más alto nivel, sean incluyentes, diversas y plurales e incorporen a representantes de los ministerios y oficinas nacionales involucrados en la agenda de población y desarrollo, y sugerir la inclusión de representantes de las organizaciones y redes de la sociedad civil correspondientes.

CONFERENCIA REGIONAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, Santo Domingo, 31 de octubre al 1 de noviembre de 2016

ACUERDOS

La Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, en su Primera Reunión, realizada el 1 de noviembre de 2016 en Santo Domingo con ocasión del VIII Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y el Caribe, aprobó los siguientes acuerdos:

1. *Reconocer* la labor de la Secretaría para el avance hacia el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la resolución 1(I) de la Conferencia sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, celebrada en Lima en noviembre de 2015, en particular en lo que se refiere al análisis de la pobreza y la desigualdad, la protección social, la inclusión laboral y productiva, y la seguridad alimentaria y nutricional; la generación y ampliación de las bases de datos sobre inversión social, los programas de protección social no contributiva, la juventud y la inclusión social y la institucionalidad del desarrollo social; la cooperación y asistencia técnica a los países de la región; el intercambio de experiencias entre los países, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros asuntos;

2. *Acoger con beneplácito* el documento *La matriz de la desigualdad social en América Latina*¹ preparado por la Secretaría, y destacar la importancia de:

- i) Avanzar hacia la erradicación de la pobreza en todas sus formas, tal como se definió en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, consolidando los avances recientes de América Latina y el Caribe y teniendo presente que dichos avances son frágiles y reversibles si no están acompañados de la generación estable de empleo productivo y trabajo decente, la universalización del acceso a una educación y salud de calidad y la construcción de sistemas universales de protección social basados en un enfoque de derechos,
- ii) Hacer frente en forma decidida a los altos niveles de desigualdad que siguen caracterizando a la región, condición fundamental para alcanzar el propósito central de la Agenda 2030 de “que nadie se quede atrás”,
- iii) Continuar profundizando la investigación y el conocimiento relacionados con la matriz de la desigualdad social en la región, que se relaciona estrechamente con la estructura productiva altamente heterogénea y poco diversificada de las economías de la región y que, a través de la estructura del mercado laboral, llega al ámbito social, produciendo una acentuada desigualdad de ingresos en los hogares, a lo que se suman las desigualdades de género, las desigualdades étnico-raciales, las desigualdades territoriales y las derivadas de la edad de las personas,
- iv) Actuar sobre las brechas definidas en *La matriz de la desigualdad social en América Latina* para romper las barreras de acceso a los servicios sociales y al bienestar que enfrentan las personas que están en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, las mujeres, los pueblos

¹ LC/G.2690(MDS.1/2).

indígenas, los afrodescendientes, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las personas que residen en zonas rezagadas, las personas con discapacidad y los migrantes, lo que requiere la incorporación de los elementos analizados en dicho documento al diseño de políticas públicas de desarrollo social para avanzar efectivamente en la universalización de los derechos y la construcción de sistemas integrales y universales de protección social,

- v) Contar con información estadística sistemática sobre las diferentes dimensiones de la desigualdad definidas en *La matriz de la desigualdad social en América Latina* y sus manifestaciones en los distintos ámbitos del desarrollo social y del ejercicio de los derechos,
- vi) Avanzar en la formulación de acuerdos, pactos y consensos sociales en torno a esos objetivos y afirmar una cultura de la igualdad capaz de superar la cultura de privilegio que históricamente ha caracterizado a la región.

3. *Reconocer* que el mayor esfuerzo realizado por los países de la región en el presente siglo para aumentar la inversión pública social y proteger a las personas de los vaivenes de los ciclos económicos ha sido un factor fundamental para los avances alcanzados, y que en la actual coyuntura es fundamental proteger la inversión social y potenciar la progresividad de la carga tributaria para evitar retrocesos que tendrían un alto costo para las personas y la economía de los países;

4. *Aprobar* el índice comentado del documento de posición para la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe que se celebrará en el Uruguay en 2017, con las observaciones y sugerencias que serán incluidas en el informe de la Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia;

5. *Solicitar* a la Presidencia de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe que en la próxima reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible informe sobre las conclusiones más relevantes para la implementación regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

6. *Agradecer* al Gobierno del Uruguay por su ofrecimiento de ser anfitrión de la próxima Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social que se celebrará en 2017 y por los progresos realizados en los preparativos de la Conferencia;

7. *Felicitar* al Gobierno del Perú por su destacada labor en la Presidencia de la Mesa Directiva;

8. *Agradecer* al Gobierno de la República Dominicana y a su pueblo, representados por la Vicepresidenta de la República Dominicana, por la excelente organización y acogida de la Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, en el marco del VIII Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y el Caribe;

9. *Felicitar* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por haber convocado, conjuntamente, la Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, aprovechando así las sinergias y complementariedades.

CONFERENCIA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA CEPAL

Segunda Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, San José, 12 y 13 de septiembre de 2016

Los participantes en la Segunda Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones examinaron y aprobaron la *Propuesta de programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional en ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones, 2017-2018*.

PROGRAMA BIENAL DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL EN CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, 2017-2018

ANTECEDENTES

1. Mediante la resolución 672(XXXIV) del trigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se aprobó el establecimiento de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como órgano subsidiario de la Comisión.
2. De conformidad con esta misma resolución, la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá elegir un Comité Ejecutivo integrado por un presidente y seis miembros. Una de las funciones del Comité Ejecutivo es preparar un programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional como apoyo a políticas de ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones.
3. En la Primera Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sostenida en Santiago el 9 y 10 de junio de 2014, se aprobaron las líneas de acción propuestas para la definición del programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional en ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones, 2015-2016.
4. La CEPAL está a cargo de la secretaría de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de poner a disposición de la Conferencia las instalaciones y los documentos que hayan sido aprobados por la Comisión.

INTRODUCCIÓN

5. El desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación son elementos indispensables para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS, en particular mediante el acceso al conocimiento, la promoción de la salud, la seguridad alimentaria, el uso de energías renovables, la mitigación del cambio climático y la generación de empleos de calidad que garanticen un aumento real de los ingresos de los trabajadores.

6. La Conferencia responde a la necesidad de generar un espacio permanente de diálogo político y técnico del más alto nivel sobre ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) que permita coordinar acciones e intercambiar conocimientos para mejorar la calidad y la efectividad de las políticas en esta materia, además de fortalecer el papel de la ciencia y la tecnología como instrumentos fundamentales de la reforma estructural, el proceso de diversificación productiva y la modernización y competitividad de las economías de América Latina y el Caribe.

7. Durante la Primera Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se aprobaron las líneas de acción propuestas para la definición del programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional en ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones, que cubren cuatro ámbitos:

- Línea de acción 1: Cooperación regional para la formación de recursos humanos.
- Línea de acción 2: Espacios para la colaboración en innovación tecnológica.
- Línea de acción 3: TIC para la ciencia, la investigación y la innovación.
- Línea de acción 4: Institucionalidad para la cooperación regional.

8. La primera línea de acción, la cooperación regional para la formación de recursos humanos, tiene el objetivo de fomentar las capacidades científico-tecnológicas, promoviendo una estrecha coordinación entre las instituciones encargadas de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y las instituciones responsables del sistema educativo. Como parte de esta línea de acción, se resalta la importancia de impulsar un sistema educativo que favorezca las capacidades, habilidades y destrezas de la población en el ámbito tecnológico y de la innovación. Asimismo, se subraya el valor de reducir la brecha entre las necesidades del sector productivo y la oferta educativa en materia científica y tecnológica. Finalmente, se sugiere la creación de programas regionales e internacionales de cooperación en la enseñanza superior.

9. En la segunda línea de acción, los espacios para la colaboración en materia de innovación tecnológica, se resalta la importancia de impulsar la inversión en actividades de ciencia, tecnología e investigación y desarrollo (I+D) a través de políticas públicas y de un mayor compromiso del sector privado. Se advierte la necesidad de crear instituciones que faciliten la coordinación entre los agentes públicos y los privados. También se resalta la función esencial que cumplen los sistemas nacionales de innovación y su contribución a la hora de construir una visión integral del desarrollo científico y tecnológico y de la innovación en cada país, reuniendo al conjunto de actores que, desde una perspectiva individual o colectiva, pueden contribuir a superar las asimetrías que existen con respecto a economías más avanzadas.

10. La tercera línea de acción, las TIC destinadas a la ciencia, la investigación y la innovación, apunta a renovar las estrategias de TIC con un enfoque multisectorial y a buscar la complementariedad con el aparato productivo. Del mismo modo, se resalta la importancia de favorecer el despliegue de la banda ancha y de las redes avanzadas para la educación y la investigación. En especial, se promueve el

diseño de políticas de respaldo financiero y sostenibilidad de las redes avanzadas y la integración regional de las comunidades de investigación, así como su participación en procesos de investigación a escala mundial. Por otra parte, se observa la importancia de las nuevas tecnologías basadas en Internet, especialmente en el caso de los nuevos ciclos industriales que se apoyan en una manufactura avanzada y en la analítica de macrodatos (*big data*).

11. En la cuarta línea de acción, la institucionalidad para la cooperación regional, se destaca la necesidad de atender los desafíos institucionales en materia de ciencia, tecnología e innovación, en especial los relacionados con el liderazgo político, la planificación estratégica, los modelos de gobernanza, la inversión en I+D, las articulaciones sectoriales, las asociaciones público-privadas y el monitoreo y evaluación de políticas. Por otra parte, se apunta a fomentar activamente la coordinación de los distintos espacios de cooperación regionales a fin de evitar la duplicidad de los esfuerzos y de concentrar los recursos en las prioridades comunes. Finalmente, se promueve la participación coordinada de los países de América Latina y el Caribe en los debates mundiales que se produzcan en este ámbito.

12. Dadas la magnitud y complejidad de los desafíos planteados en las recomendaciones del documento sobre las líneas de acción propuestas para la definición del programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional en ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones, se sugiere que el programa de la Conferencia consista en un conjunto de objetivos prioritarios y actividades limitadas, a efectos de evitar la dispersión de los esfuerzos y de promover la integración con otros foros y organismos regionales ya existentes.

13. A continuación se presenta una propuesta de programa bienal de actividades para la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de guiar sus actividades en el período 2017-2018. Los tres objetivos estratégicos del programa son los siguientes:

- Objetivo 1:** Promover la formación de recursos humanos impulsando programas regionales e internacionales de cooperación con el objetivo de fomentar las capacidades científico-tecnológicas.
- Objetivo 2:** Fomentar el intercambio de experiencias y la generación de conocimiento a la hora de diseñar políticas sobre ciencia, tecnología e innovación, incluidas las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Objetivo 3:** Facilitar la coordinación y cooperación entre los países miembros de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la CEPAL.

**PROPUESTA DE PROGRAMA BIENAL DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN REGIONAL
E INTERNACIONAL EN CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, 2017-2018**

Objetivos estratégicos y específicos del programa	Actividades propuestas para el período 2017-2018	Responsables
Objetivo 1: Promover la formación de recursos humanos impulsando programas regionales e internacionales de cooperación con el objetivo de fomentar las capacidades científico-tecnológicas.	– Impulsar el diseño de nuevas políticas en materia de formación de recursos humanos (a nivel técnico y universitario) para la innovación digital. – Promover alianzas público-privadas para avanzar en la actualización de los programas de estudio relacionados con la tecnología y la ingeniería. – Facilitar el diálogo regional sobre las mejores prácticas para la formación profesional.	CEPAL-Países participantes
Objetivo 2: Fomentar el intercambio de experiencias y la generación de conocimiento a la hora de diseñar políticas sobre ciencia, tecnología e innovación, incluidas las tecnologías de la información y de las comunicaciones.	– Revisar y formular recomendaciones sobre las estrategias institucionales para abordar los desafíos de la innovación en el contexto de la Internet de la producción. – Identificar mejores prácticas en materia de emprendimiento innovador en la economía digital (creación de fondos de capital de riesgo, fondos de capital semilla, incentivos fiscales y programas de emprendimiento). – Fomentar el diálogo público-privado entre las instituciones de la región para impulsar un mayor compromiso del sector privado con la innovación digital.	CEPAL-Países participantes
Objetivo 3: Facilitar la coordinación y cooperación entre los países miembros de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la CEPAL.	– Identificar prioridades regionales de cooperación en ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en línea con la Agenda Digital para América Latina y el Caribe eLAC2018 y la iniciativa de creación de un mercado digital regional. – Promover la creación de mecanismos de financiamiento de proyectos regionales en áreas estratégicas de ciencia, innovación y TIC. – Fomentar un mayor vínculo político y técnico entre las instituciones que promueven políticas e instrumentos de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación en los países de la región y entre estas y las de otros países y regiones.	CEPAL-Países participantes

CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN DEL ILPES

Vigesimosexta Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Santiago, 25 de noviembre de 2016

ACUERDOS

La Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, en su XXVI Reunión, celebrada en Santiago el 25 de noviembre de 2016, aprobó los siguientes acuerdos:

1. *Tomar nota* del Informe de actividades, 2015-2016¹ y del Informe de capacitación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), 2015-2016²;

2. *Tomar nota también* del Informe de avance de las tareas asignadas al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) en la resolución CRP/XV/01 y propuestas de trabajo 2016-2017³;

3. *Tomar nota además* de las propuestas presentadas, a saber, la creación de un observatorio regional de planificación para el desarrollo y su coordinación con otras iniciativas subregionales; la preparación del libro blanco de la planificación para el desarrollo de América Latina y el Caribe; la construcción de planes y programas de desarrollo con visión de largo plazo; el fortalecimiento de capacidades para la implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la elaboración del estudio sobre el estado del arte y los retos de la planificación en la región, y el avance del Repositorio digital de planes nacionales de desarrollo, y solicitar que el Instituto continúe trabajando en ellas e informe sobre su progreso en la vigesimoséptima Reunión de la Mesa Directiva;

4. *Solicitar* a la Presidencia del Consejo que, en la Primera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en la Ciudad de México del 26 al 28 de abril de 2017, informe sobre las conclusiones más relevantes para la implementación regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

5. *Considerar* las propuestas de los miembros de la Mesa Directiva en torno a la agenda de cooperación activa y convergente del Consejo Regional de Planificación y de la Red de Planificación de América Latina y el Caribe (REDEPLAN);

6. *Recomendar* a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que incentive la reflexión sobre las amenazas y oportunidades que atañen al cambio estructural para el desarrollo sostenible;

7. *Solicitar* a la Secretaría que convoque la XVI Reunión del Consejo Regional de Planificación y la XV Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe para el segundo semestre de 2017 en el Perú.

¹ DDR/1(MDCRP.26).

² DDR/2(MDCRP.26).

³ LC/L.4240(MDCRP.26/3).

III. REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES

Cuarta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Santo Domingo, 9 a 12 de agosto de 2016

ACUERDOS

Los representantes de los países participantes en la Cuarta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, realizada en Santo Domingo del 9 al 12 de agosto de 2016,

1. *Reconocen* los significativos avances alcanzados en la negociación de los artículos 6 y 7 del texto compilado por la Mesa Directiva, que se consignarán en una cuarta versión de dicho documento;
2. *Acuerdan* continuar la negociación de los artículos 7 a 10 en la Quinta Reunión del Comité de Negociación, a partir de la cuarta versión del texto compilado, y examinar los asuntos pendientes desde el preámbulo hasta el artículo 10;
3. *Acuerdan también* discutir el camino a seguir en la negociación;
4. *Acogen con beneplácito* la adhesión de Saint Kitts y Nevis a la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹ y reiteran la invitación a todos los países de América Latina y el Caribe a sumarse a este proceso regional;
5. *Agradecen* al Gobierno de Chile la invitación a realizar la Quinta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago del 22 al 25 de noviembre de 2016;
6. *Agradecen también* al pueblo y al Gobierno de la República Dominicana su hospitalidad y esfuerzo en la organización de la Cuarta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

¹ A/CONF.216/13.

Quinta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Santiago, 21 a 25 de noviembre de 2016

ACUERDOS

Los representantes de los países participantes en la Quinta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, realizada en Santiago del 21 al 25 de noviembre de 2016,

1. *Reconocen* los significativos avances alcanzados en la negociación del texto compilado por la Mesa Directiva, que se consignarán en una quinta versión de dicho documento;
2. *Reconocen también* los avances de los países signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹ en sus políticas nacionales de implementación de los derechos de acceso, y valoran la creación del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe en el marco de los trabajos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su calidad de Secretaría Técnica del proceso, alentando asimismo a que los países y el público continúen aportando información para dicho Observatorio;
3. *Acuerdan* continuar la negociación de los artículos 9 a 25 del texto compilado en la Sexta Reunión del Comité de Negociación, a partir de la quinta versión de dicho texto, recordando que, según lo establecido en la Decisión de Santiago², la naturaleza del instrumento regional se definirá durante el proceso de negociación;
4. *Acuerdan también* solicitar a la Mesa Directiva que, con anterioridad a la Sexta Reunión del Comité de Negociación, articule en consulta con los países signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo modalidades flexibles de trabajo, incluida la creación de grupos de trabajo abiertos a la participación del público, con el fin de facilitar la revisión de los asuntos pendientes;
5. *Solicitan* a la Mesa Directiva que, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su calidad de Secretaría Técnica, lidere el proceso de negociación con la expectativa de finalizarlo en diciembre de 2017 sobre la base del calendario de reuniones que se adjunta como anexo;
6. *Solicitan también* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su calidad de Secretaría Técnica la preparación de un informe preliminar con la estimación de las posibles implicaciones administrativas, financieras y presupuestarias del acuerdo, así como información sobre opciones y modalidades para el establecimiento de su Secretaría;
7. *Agradecen* al Gobierno del Brasil la invitación a realizar la Sexta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe en Brasilia en marzo de 2017;

¹ A/CONF.216/13.

² LC/L.3970, anexo A.

8. *Acuerdan* realizar la Séptima Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe en fecha y lugar por convenir, y, a propuesta de los Copresidentes, realizar otra reunión del Comité de Negociación si así se estimara necesario;

9. *Acogen* con beneplácito la adhesión de Dominica a la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y reiteran la invitación a todos los países de América Latina y el Caribe a sumarse a este proceso regional;

10. *Agradecen* al pueblo y al Gobierno de Chile y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe su hospitalidad y esfuerzo en la organización de la Quinta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Anexo 1

CALENDARIO DE REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Con miras a concluir la negociación del acuerdo en diciembre de 2017, el Comité se reunirá periódicamente, tanto de manera presencial como virtual, en las siguientes fechas:

- Enero de 2017: reunión entre períodos (virtual) del Comité de Negociación
- Marzo de 2017: reunión entre períodos (virtual) del Comité de Negociación
- Marzo de 2017: Sexta Reunión del Comité de Negociación (Brasil)
- Junio de 2017: reunión entre períodos (virtual) del Comité de Negociación
- Julio de 2017: reunión entre períodos (virtual) del Comité de Negociación
- 2017: Séptima Reunión del Comité de Negociación (lugar y fecha por convenir)

Segunda Reunión de Seguimiento de la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, Santiago, 16 a 18 de noviembre de 2016

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN AL PROCESO PREPARATORIO DE LA CUARTA CONFERENCIA REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL SOBRE ENVEJECIMIENTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, PARAGUAY 2017

Los participantes convocados en la Segunda Reunión de Expertos para el Seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores, realizada en Santiago de Chile, del 16 al 18 de noviembre de 2016,

- Felicitan al Gobierno de Chile, a través del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por medio del CELADE-División de Población, por la realización y excelente organización de la Segunda Reunión de Expertos para el Seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores.
- Agradecen al Gobierno del Paraguay por su destacada disposición para ser anfitrión de la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe, a celebrarse en el primer semestre de 2017, y manifiestan el interés de los gobiernos por apoyar y brindar la colaboración necesaria en la preparación y celebración de esta Cuarta Conferencia.
- Reconocen la importancia de los informes nacionales en el examen y evaluación de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, a realizarse en el marco del quinceavo aniversario de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento (2002); piden que su preparación esté bajo la coordinación de las instituciones nacionales responsables en el tema de las personas mayores y que, durante su proceso de elaboración, se consulte a las personas mayores y sus organizaciones.
- Instan a aprovechar todas las fuentes de datos disponibles para el examen y evaluación de la Carta de San José, incluyendo los estudios longitudinales tales como el Estudio sobre Salud y Envejecimiento (México) y el Estudio de Longevidad y Envejecimiento Saludable, CRELES (Costa Rica).
- Refuerzan la necesidad de contar con información confiable que apoye y sustente la evidencia nacional para el examen y evaluación de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, y reiteran que es indispensable que se identifique un conjunto de indicadores para medir la efectividad de las acciones desarrolladas por los países a favor de este grupo social.
- Insisten en el valor de una amplia participación en la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe. Al respecto, solicitan al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC), así como a las entidades privadas afines, que apoyen económicamente la asistencia de los representantes de las

instituciones nacionales de las personas mayores, así como a la sociedad civil; especialmente, a las organizaciones de personas mayores.

- Lllaman la atención para que en la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe, se contemple, entre otros temas, los relacionados con la discriminación por edad en la vejez, la discriminación múltiple, la diversidad y heterogeneidad de las personas mayores, la pobreza y las relaciones intergeneracionales, la dependencia funcional y los apoyos técnicos, el aporte de las personas mayores a la sociedad, y la difusión y comunicación de la información generada en los encuentros relacionados con las cuestiones de las personas mayores.
- Solicitan que la CEPAL, junto con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas pertinentes y organismos intergubernamentales, continúe brindado su apoyo técnico en los temas de envejecimiento, así como en su acompañamiento en la elaboración de políticas públicas dirigidas a las personas mayores. En este marco, se pide la reactivación del trabajo del Grupo Interinstitucional sobre Envejecimiento coordinado por la CEPAL y en el que participaban la OPS/OMS, el UNFPA y la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Instan a los países para que continúen con los esfuerzos necesarios para la firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, así como a no olvidar que si bien se requieren dos ratificaciones para su entrada en vigencia, se necesitan diez para generar los mecanismos de seguimiento.
- Instan además a los Gobiernos de la región, a través de las instituciones nacionales de las personas mayores, así como a la sociedad civil, en especial a las organizaciones de personas mayores, a participar en la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de Envejecimiento, a realizarse en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, del 12 al 15 de diciembre de 2016.